

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

EMPRESA: AVAL FIDUCIARIA S.A.				
ACTA No.	Lugar	Fecha:	Hora Inicio:	Hora Final:
22	Reunión Virtual (Teams)	30 de julio de 2025	9:07 a.m.	9:35 a.m.
Tema:	Comité Fiduciario No. 21 (Extraordinario)	Secretario de la reunión:	Aval Fiduciaria	

396530 - FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Comité Fiduciario No. 21 (Extraordinario) Aprobación utilizations, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda del Otrosí No 1 y de la Cláusula Primera del Otrosí No. 2 y Otrosí No. 3 Cláusula Tercera del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020 descritas a continuación: ○ Vigésima Segunda utilización ○ Vigésima Tercera utilización.																			
Tipo de Reunión: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>X</td> <td>Informativa</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Búsqueda de alternativas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Aclaración</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Toma de decisiones.</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>Aprobación Utilización</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Otro: Seguimiento</td> </tr> </table>	X	Informativa		Búsqueda de alternativas		Aclaración		Toma de decisiones.	X	Aprobación Utilización		Otro: Seguimiento	ORDEN DEL DÍA: 1. Representantes del Comité Fiduciario. 2. Verificación del quórum. 3. Ingresos Fideicomiso con corte al 24 de julio de 2025 4. Utilizaciones aprobadas con corte al 24 de julio de 2025 5. Saldo Fideicomiso con corte a 30 de junio de 2025. 6. Aprobación Utilizaciones 6.1 Vigésima segunda utilización del Contrato Estatal de Aporte No.1042 de 2020 6.2 Vigésima tercera utilización del Contrato Estatal de Aporte No.1042 de 2020. 7. Citación próximo comité.						
X	Informativa																		
	Búsqueda de alternativas																		
	Aclaración																		
	Toma de decisiones.																		
X	Aprobación Utilización																		
	Otro: Seguimiento																		
METODOLOGÍA																			
Ciudad y Fecha: Bogotá, 30 de julio de 2025 Duración: 1 hora	Hora inicio: 9:07 a.m. Lugar: Reunión Virtual (Teams).																		
Asistentes: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Nikold Paola Casas Barrios</td> <td>Especialista de Negocios Fiduciarios Aval Fiduciaria S.A.</td> </tr> <tr> <td>Margarita Hernández Cortés</td> <td>Supervisora del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020</td> </tr> <tr> <td>Jorge Arturo Cortes</td> <td>Representante del Fideicomitente Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.</td> </tr> <tr> <td>Eileen Paola Correa Mejía</td> <td>Director Administrativo y Financiero - CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23</td> </tr> </table>		Nikold Paola Casas Barrios	Especialista de Negocios Fiduciarios Aval Fiduciaria S.A.	Margarita Hernández Cortés	Supervisora del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020	Jorge Arturo Cortes	Representante del Fideicomitente Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.	Eileen Paola Correa Mejía	Director Administrativo y Financiero - CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23										
Nikold Paola Casas Barrios	Especialista de Negocios Fiduciarios Aval Fiduciaria S.A.																		
Margarita Hernández Cortés	Supervisora del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020																		
Jorge Arturo Cortes	Representante del Fideicomitente Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.																		
Eileen Paola Correa Mejía	Director Administrativo y Financiero - CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23																		
Invitados: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Hugo Andrés Granados</td> <td>Contratista Fondo único TIC (apoyo técnico a la Supervisión)</td> </tr> <tr> <td>Jenny Camelo Vega</td> <td>Contratista Fondo Único TIC (apoyo financiero a la Supervisión)</td> </tr> <tr> <td>María Fernanda Palacio</td> <td>Contratista Fondo Único TIC (apoyo jurídico a la Supervisión)</td> </tr> <tr> <td>Iván Camilo Mahecha</td> <td>Contratista Fondo único TIC (apoyo técnico a la Supervisión)</td> </tr> <tr> <td>Tania Merchan</td> <td>Gerente de Proyecto</td> </tr> <tr> <td>Nelsy Hernández</td> <td>Profesional financiero - CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23</td> </tr> <tr> <td>Diana Marcela Palomino Huertas</td> <td>Profesional de Negocios – Aval Fiduciaria S.A.</td> </tr> <tr> <td>Julieth Daniela Valdés</td> <td>COMCEL</td> </tr> <tr> <td>Yined Molina</td> <td>Gerente Comercial – Aval Fiduciaria</td> </tr> </table>		Hugo Andrés Granados	Contratista Fondo único TIC (apoyo técnico a la Supervisión)	Jenny Camelo Vega	Contratista Fondo Único TIC (apoyo financiero a la Supervisión)	María Fernanda Palacio	Contratista Fondo Único TIC (apoyo jurídico a la Supervisión)	Iván Camilo Mahecha	Contratista Fondo único TIC (apoyo técnico a la Supervisión)	Tania Merchan	Gerente de Proyecto	Nelsy Hernández	Profesional financiero - CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23	Diana Marcela Palomino Huertas	Profesional de Negocios – Aval Fiduciaria S.A.	Julieth Daniela Valdés	COMCEL	Yined Molina	Gerente Comercial – Aval Fiduciaria
Hugo Andrés Granados	Contratista Fondo único TIC (apoyo técnico a la Supervisión)																		
Jenny Camelo Vega	Contratista Fondo Único TIC (apoyo financiero a la Supervisión)																		
María Fernanda Palacio	Contratista Fondo Único TIC (apoyo jurídico a la Supervisión)																		
Iván Camilo Mahecha	Contratista Fondo único TIC (apoyo técnico a la Supervisión)																		
Tania Merchan	Gerente de Proyecto																		
Nelsy Hernández	Profesional financiero - CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23																		
Diana Marcela Palomino Huertas	Profesional de Negocios – Aval Fiduciaria S.A.																		
Julieth Daniela Valdés	COMCEL																		
Yined Molina	Gerente Comercial – Aval Fiduciaria																		

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

Secretario de la Reunión: Aval Fiduciaria	Entidades: Interventoría: Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23 Fideicomitente: Comunicación Celular S.A Comcel S.A. Entidad Contratante: Fondo Único de TIC. Aval Fiduciaria S.A. Compañía de Seguros: CHUBB.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	

1. Representación a Comité Fiduciario

En cumplimiento con lo establecido en el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 396530 suscrito el 19 de enero de 2021, en la “Cláusula Primera: Definiciones – Comité Fiduciario: Es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de los cometidos del presente CONTRATO DE FIDUCIA. Estará integrado por un (1) representante del FIDEICOMITENTE y un (1) representante del FONDO ÚNICO DE TIC, quienes tendrán voz, voto y veto, el director de la INTERVENTORÍA y un delegado de la FIDUCIARIA quienes tendrán voz, pero no voto, ni veto. Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros. Igualmente, la compañía aseguradora y el Banco BBVA emisor de la Garantía será invitada permanente al Comité, en el cual podrá participar a través de un representante con voz, pero sin voto. La FIDUCIARIA llevará a cabo las labores de secretaría del Comité y, en consecuencia, levantará las actas del mismo, en las cuales deben consignarse de manera expresa las intervenciones de los miembros del Comité.

*El representante designado por el **FONDO ÚNICO DE TIC**, en el Comité Fiduciario podrá objetar las decisiones que se adopten por el **FIDEICOMITENTE**, lo cual impide la ejecución de la decisión hasta que respecto de esta se pronuncie el **FONDO ÚNICO DE TIC**”.*

FIDEICOMITENTE:

Principal: Jorge Arturo Cortés López C.C: 79.385.806 de Bogotá
Suplente: Humberto Chavarro González CC 79.379.438 de Bogotá

Las delegaciones se realizaron mediante comunicado CD-COMCEL-INTV-0014-21 del 10 de marzo de 2021 con radicado MinTIC No. 211018878, la cual se anexa a la presente acta.

AVAL FIDUCIARIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A:

Principal: Nikold Paola Casas Barrios C.C. 1.000.801.724 de Bogotá
Suplente: Paola Andrea Bustos Prieto C.C. 1.023.866.133 de Bogotá

La delegación se realizó mediante comunicado de fecha 05 de agosto de 2024 radicado MINTIC 241062670.

FONDO ÚNICO TIC:

Principal: Margarita Hernández Cortes C.C 51.581.437 de Bogotá

Designada por la secretaria general mediante comunicado con radicado No. 242058224 del 27 de mayo de 2024 y remitido a la Fiduciaria mediante comunicado CDIG-DIRINFRA-FIDUCORFICO-555-24 con radicado No. 242060687 del 31 de mayo de 2024.

INTERVENTORÍA CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23:

Principal: Francisco José Medina Barragán – Director de Interventoría
Suplente: Eileen Paola Correa Mejía – Director Administrativo y Financiero

La delegación se realizó mediante comunicado CD-INTV-COMCEL-2024-2867, radicado MINTIC No. 241045108 y radicado Interventoría 20241230174871 de fecha 7 de junio de 2024.

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

2. Verificación del quórum

Se procede con la verificación del Quórum, y se encuentra en representación de cada una de las entidades las personas enunciadas en la lista de asistentes, por lo cual se inicia la reunión de Comité Fiduciario.

Es importante mencionar que, mediante correo electrónico del 24 de julio de 2025 con radicado MinTIC No. 251097092 la Fiduciaria efectúo la citación a la compañía aseguradora CHUBB SEGUROS al correo margot.corredor@chubb.com. se remitirá copia del acta de este comité para conocimiento de la aseguradora.

3. Ingresos al Fideicomiso con corte al 24 de julio de 2025 - Por concepto de Aportes entregados por el Fondo Único TIC – Quinientos cinco mil ochocientos veintiséis millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos dieciocho pesos (\$505.826.851.718,00)

CONCEPTO	FECHA DE INGRESO AL FIDEICOMISO	VALOR	CUENTA FIDEICOMISO
Primer Desembolso	10/02/2021	\$ 68.852.323.567,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-11728-4
Segundo Desembolso	20/05/2021	\$ 21.787.837.348,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-11728-4
Tercer Desembolso	7/02/2022	\$ 21.787.837.348,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-11728-4
Cuarto Desembolso	21/10/2022	\$ 21.787.837.348,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-11728-4
Quinto Desembolso	25/10/2022	\$ 14.525.224.897,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-11728-4
Sexto Desembolso	25/10/2022	\$ 7.262.612.449,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-11728-4
Septimo Desembolso	7/12/2022	\$ 37.706.522.827,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-11728-4
Octavo Desembolso	29/09/2023	\$ 37.706.522.827,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Noveno Desembolso	10/10/2023	\$ 37.706.522.827,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimo Desembolso	10/10/2023	\$ 25.137.681.886,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Undécimo Desembolso	10/10/2023	\$ 12.568.840.943,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Duodécimo Desembolso	30/10/2023	\$ 21.657.378.645,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimotercer Desembolso	22/11/2023	\$ 21.657.378.645,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimocuarto A desembolso	9/02/2024	\$ 14.438.252.430,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimocuarto B desembolso	16/05/2024	\$ 7.219.126.215,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimoquinto desembolso	14/06/2024	\$ 14.438.252.429,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimosexto desembolso	17/06/2024	\$ 7.219.126.214,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimoseptimo desembolso	30/08/2024	\$ 23.284.794.324,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimo octavo desembolso	4/12/2024	\$ 23.284.794.324,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimo novena A desembolso	19/02/2025	\$ 15.523.196.216,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Decimo novena B desembolso	17/03/2025	\$ 7.761.598.108,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Vigésimo desembolso	28/05/2025	\$ 15.523.196.218,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Vigésimo primer desembolso	5/06/2025	\$ 7.761.598.110,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Vigésimo segundo desembolso	14/07/2025	\$ 7.787.744.770,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
Vigésimo tercer desembolso	22/07/2025	\$ 11.440.650.803,00	Banco de Occidente cuenta de ahorros No. 256-12376-1
TOTAL		\$ 505.826.851.718,00	

Fecha Actualización: 03-11-2015

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

Valor de utilizaciones aprobadas en Comités Fiduciarios, hasta la vigésimo primera utilización.	\$404.909.136.098,46
Descuentos por Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), hasta la vigésimo primera utilización.	\$ 19.917.852.198,99
Diferencia corresponde a:	
Proporcionalidad en utilizaciones de acuerdo con el otrosí No. 1 hasta la décimo novena A utilización (recursos desplazados), e incluye el valor de \$2.290.224,36 recursos desplazados por el retraso en la entrada en operación de un CD grupo 3A	\$61.771.467.847,55

De tal manera que, al 24 de julio de 2025 se han realizado aprobaciones de veintitrés (23) utilizaciones que equivalen al 38,00% del valor total del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.

5. Saldos Fideicomiso con corte a 30 de junio de 2025

A continuación, se presentan los saldos en las cuentas del fideicomiso, con corte al 30 de junio de 2025 con radicado MinTIC 251097013 del 24 de julio de 2025.

Recursos de Fomento

Nombre de la Cuenta	Entidad	Tipo	Número	Estado	Saldo Final
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - OTROS DESEMBOLSOS	Fiduciaria Corficolombiana	FIC Confianza Plus	150020000211	Activo	\$ 90.394.658.028,86
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - DESCUENTOS ANS - REINVERSION	Fiduciaria Corficolombiana	FIC Confianza Plus	150020000328	Activo	\$ 20.016.551.862,21
FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - OTROS DESEMBOLSOS	Banco de Occidente	Ahorros	256-12376-1	Activo	\$ 161.407,65
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - DESCUENTOS ANS - REINVERSION	Banco de Occidente	Ahorros	256-14193-8	Activo	\$ -
FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - ANTICIPO	Banco de Occidente	Ahorros	256-11728-4	Cancelado	\$ -
TOTAL ADMINISTRADO EN FIC'S Y CUENTAS DE AHORRO					\$ 110.411.371.298,72

Recursos Fideicomitente (Acuerdo Conciliatorio)

Nombre de la Cuenta	Entidad	Tipo	Número	Estado	Saldo Final
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - RECURSOS PARA CUBRIR EL MAYOR TIEMPO DE INTERVENTORIA	Banco de Occidente	Ahorros	256-15897-3	Activo	\$ 1.351.581.001,63
TOTAL ADMINISTRADO CUENTAS DE AHORRO					\$ 1.351.581.001,63

6. Aprobación Utilizaciones

6.1 Aprobación de Vigésima segunda utilización del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020

La Interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23 mediante comunicado CD-INTV-DIRINFRA-2025-8879, radicado Interventoría 20251230310151 y radicado MinTIC No. 251096720 del 24 de julio de 2025, conceptuó que el Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A. **ha cumplido con las condiciones para acceder a la Vigésima segunda Utilización** establecida en el Otrosí No. 3 del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, la cual especifica que el contratista para acceder a la VIGÉSIMA SEGUNDA UTILIZACIÓN debe cumplir con:

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

Concepto de la Utilización	Fecha tentativa Utilización	Valor Utilización (IVA Incluido) Valor neto utilización en pesos (hasta la suma de):
<i>Vigésima segunda utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 43 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	<i>Tentativamente el 24 de junio de 2025</i>	\$13.096.965.616,06

La presente utilización corresponde a lo descrito en el Cronograma de utilizaciones del Otrosí No. 3 del Contrato Estatal de Aporte. En esta medida la utilización a aprobar por valor de **TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.616,06).**

Recursos Vigésima Segunda Utilización	
Utilización Operación normal	\$7.787.744.770,00
Reinversión ANS	\$5.309.220.846,06
Total Utilización	\$13.096.965.616,06

A continuación, se informa el estado de los requisitos asociados con la Vigésima segunda Utilización:

CONCEPTO DE LA UTILIZACIÓN	Mes	CUMPLIMIENTO CONDICIÓN		
		CONSECUTIVO	FECHA	RADICADO MINTIC
<i>Vigésima segunda utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 43 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	43- abril de 2025	CD-INTV-COMCEL-2025-8089	29/05/2025	251063923

En aplicación del Parágrafo Primero Cronograma de Utilizaciones, Otrosí No. 2 al Contrato estatal de Aporte No. 1042 de 2020:

“PARÁGRAFO PRIMERO: DESCUENTOS AUTOMÁTICOS POR INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES. La Entidad Contratante realizará descuentos automáticos desde la utilización Cuarta, por lo cual el valor del OPEX de cada utilización será calculado teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

El cálculo de la proporción utilizable de cada mes: corresponde a la sumatoria de porcentajes del nivel de cumplimiento de cada indicador según los rangos establecidos en la Tabla **“CALCULO PARA EL VALOR DE LAS UTILIZACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD E INDICADORES DE SERVICIO”**. Este porcentaje mensual se deberá calcular para cada uno de los meses de operación que corresponden a la utilización (...)”

INDICADOR	NIVEL DE CALIDAD PRESTADO		abril-25
			Mes 43
Disponibilidad por Centro Digital	DDA BAJO	Cumplimiento Grupo DDA Bajo >=98%	99,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Bajo <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Bajo <95%	
	DDA MEDIO	Cumplimiento Grupo DDA Medio >=98%	99,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Medio <98%	

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

			Cumplimiento Grupo DDA Medio <95%	
		DDA ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Alto >=98%	100,00%
			95%>= Cumplimiento Grupo DDA Alto <98%	
			Cumplimiento Grupo DDA Alto <95%	
		DDA MUY ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto >=98%	100,00%
			95%>= Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <98%	
			Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <95%	
	Velocidad Mínima	RANGO: Matrícula <= 50	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
			Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
			Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
		RANGO: 51<Matrícula<=150	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
			Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
			Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
		RANGO: 151<Matrícula<=400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
			Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
			Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
		RANGO: Matrícula>400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	14 de 15
			Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
			Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
Mantenimiento Preventivo	Cumple / No cumple		742 de 742	

Según el resultado expuesto en la tabla anterior, el cálculo del valor de la utilización del OPEX para aprobar, de acuerdo con lo expuesto en el Otrosí No. 3, teniendo en cuenta el cumplimiento técnico de los indicadores de calidad e indicadores de servicio, el resultado es así:

Indicador	abril-25
Disponibilidad por Centro Digital	60%
Velocidad Mínima	35%
Mantenimientos Preventivos	5%
Total	100%

Se generan los siguientes resultados:

	abril-25
Centros digitales operativos	7.468
Valor máximo OPEX	\$13.096.965.616,06
% Utilizable	100%
Descuento de ANS OPEX	\$ 0,00
% Descuento de ANS OPEX	0,00%
Valor a utilizar OPEX	\$13.096.965.616,06

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

Teniendo en cuenta el cumplimiento técnico de los indicadores de calidad e indicadores de servicio al 100%, el resultado porcentual para la utilización es el siguiente:

	abril-25
Porcentaje sobre total OPEX de la utilización	100%
Porcentaje cumplimiento Técnico de indicadores	100%

• **CONCEPTO DE INTERVENTORÍA**

1. La distribución de los recursos para la Vigésima segunda Utilización, de acuerdo con lo establecido contractualmente, corresponden a:

VALOR UTILIZACIÓN	\$13.096.965.616,06
CAPEX	\$0,00
OPEX	\$13.096.965.616,06

1. El valor de la utilización del OPEX a aprobar corresponde a TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.616,06), es decir, el 100% del OPEX y de la utilización.
2. No se presentan descuentos por ANS para la Vigésima segunda Utilización.
3. Por lo anterior, el valor de la utilización por CAPEX y OPEX a aprobar corresponde a:

VALOR	CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS	PORCENTAJE
VALOR CAPEX A RECONOCER	\$0,00	0,00%
VALOR OPEX A RECONOCER	\$13.096.965.616,06	100,00%
TOTAL, UTILIZACIÓN APROBADA	\$13.096.965.616,06	100,00%

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en el Otrosí No. 1, *Cláusula segunda. Obligaciones del Contratista - Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal. Cronograma de Utilizaciones*, en el Otrosí No. 2, *Cláusula Primera Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de pago e imputación presupuestal, Parágrafo primero* y en el Otrosí No. 3, *Cláusula Tercera Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de pago e imputación presupuestal, Parágrafo primero* al Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, la Interventoría recomienda aprobar la Vigésima Segunda Utilización al Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A por valor de **TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.616,06).**

De acuerdo con el numeral 4 del presente documento y dado que COMCEL S.A ha cumplido con las condiciones para la utilización, establecida en el Otrosí No. 3 Cláusula Tercera que modificó la Cláusula Quinta del Contrato 1042 de 2020 – Cronograma de Desembolsos y Utilizaciones, **el Comité Fiduciario da aprobación de la Utilización VIGÉSIMA SEGUNDA UTILIZACIÓN por valor de TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.616,06).**

Se aclara que la utilización deberá ejecutarse con base en órdenes de pago y los documentos solicitados por la Interventoría que deberán ser revisadas y aprobadas previamente por la Interventoría Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23, antes de ser giradas por la Fiduciaria tal y como se indica en la Cláusula Quinta del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 396530.

6.2 Aprobación Vigésima Tercer utilización del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020

La Interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23 mediante comunicado CD-INTV-DIRINFRA-2025-8879, radicado Interventoría 20251230310151 y radicado MinTIC No. 251098557 del 29 de julio de 2025, conceptuó que el Contratista

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

Comunicación Celular S.A. Comcel S.A. **ha cumplido con las condiciones para acceder a la Vigésima tercera Utilización** establecida en el Otrosí No. 3 del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, la cual especifica que el contratista para acceder a la VIGÉSIMA TERCERA UTILIZACIÓN debe cumplir con:

Concepto de la Utilización	Fecha tentativa Utilización	Valor Utilización (IVA Incluido) Valor neto utilización en pesos (hasta la suma de):
Vigésima tercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 44 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 25 de julio de 2025	\$13.096.965.695,36

La presente utilización corresponde a lo descrito en el Cronograma de utilizaciones del Otrosí No. 3 del Contrato Estatal de Aporte. En esta medida la utilización a aprobar por valor de **TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.695,36)**.

Recursos Vigésima Tercera Utilización	
Utilización Operación normal	\$7.787.744.849,30
Reinversión ANS	\$ 5.309.220.846,06
Total Utilización	\$ 13.096.965.695,36

A continuación, se informa el estado de los requisitos asociados con la Vigésima tercera Utilización:

CONCEPTO DE LA UTILIZACIÓN	Mes	CUMPLIMIENTO CONDICIÓN		
		CONSECUTIVO	FECHA	RADICADO MINTIC
Vigésima tercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 44 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	44- mayo de 2025	CD-INTV-COMCEL-2025-8542	27/06/2025	251076782

En aplicación del Parágrafo Primero Cronograma de Utilizaciones, Otrosí No. 2 al Contrato estatal de Aporte No. 1042 de 2020:

“PARÁGRAFO PRIMERO: DESCUENTOS AUTOMÁTICOS POR INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES. La Entidad Contratante realizará descuentos automáticos desde la utilización Cuarta, por lo cual el valor del OPEX de cada utilización será calculado teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

El cálculo de la proporción utilizable de cada mes: corresponde a la sumatoria de porcentajes del nivel de cumplimiento de cada indicador según los rangos establecidos en la Tabla **“CALCULO PARA EL VALOR DE LAS UTILIZACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD E INDICADORES DE SERVICIO”**. Este porcentaje mensual se deberá calcular para cada uno de los meses de operación que corresponden a la utilización (...)”

INDICADOR	NIVEL DE CALIDAD PRESTADO		Mayo - 2025
			Mes 44
Disponibilidad por Centro Digital	DDA BAJO	Cumplimiento Grupo DDA Bajo >=98%	100,00%

ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES		Versión: 1
		Código: FID-RE-GON-016
		Fecha Actualización: 03-11-2015

		DDA MEDIO	95%>= Cumplimiento Grupo DDA Bajo <98%	100,00%	
			Cumplimiento Grupo DDA Bajo <95%		
			Cumplimiento Grupo DDA Medio >=98%		
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Medio <98%			
		Cumplimiento Grupo DDA Medio <95%			
		DDA ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Alto >=98%		100,00%
			95%>= Cumplimiento Grupo DDA Alto <98%		
			Cumplimiento Grupo DDA Alto <95%		
		DDA MUY ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto >=98%		100,00%
	95%>= Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <98%				
	Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <95%				
	Velocidad Minima	RANGO: Matrícula <= 50	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15	
			Vmin Q CUMPLEN por hora = 13		
			Vmin Q CUMPLEN por hora < 13		
		RANGO: 51<Matrícula<=150	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15	
Vmin Q CUMPLEN por hora = 13					
Vmin Q CUMPLEN por hora < 13					
RANGO: 151<Matrícula<=400		Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15		
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13			
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13			
RANGO: Matrícula>400		Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15		
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13			
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13			
Mantenimiento Preventivo	Cumple / No cumple	885 de 885			

Según el resultado expuesto en la tabla anterior, el cálculo del valor de la utilización del OPEX para aprobar, de acuerdo con lo expuesto en el Otrosí No. 3, teniendo en cuenta el cumplimiento técnico de los indicadores de calidad e indicadores de servicio, el resultado es así:

Indicador	mayo-25
Disponibilidad por Centro Digital	60%
Velocidad Mínima	35%
Mantenimientos Preventivos	5%
Total	100%

Se generan los siguientes resultados:

	mayo-25
Centros digitales operativos	7.468
Valor máximo OPEX	\$ 13.096.965.695,36
% Utilizable	100%
Descuento de ANS OPEX	\$ 0,00
% Descuento de ANS OPEX	0,00%
Valor a utilizar OPEX	\$ 13.096.965.695,36

Teniendo en cuenta el cumplimiento técnico de los indicadores de calidad e indicadores de servicio al 100%, el resultado porcentual para la utilización es el siguiente:

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

	mayo-25
Porcentaje sobre total OPEX de la utilización	100%
Porcentaje cumplimiento Técnico de indicadores	100%

• **CONCEPTO DE INTERVENTORÍA**

1. La distribución de los recursos para la Vigésima Tercera Utilización, de acuerdo con lo establecido contractualmente, corresponden a:

VALOR UTILIZACIÓN	\$ 13.096.965.695,36
CAPEX	\$0,00
OPEX	\$ 13.096.965.695,36

2. El valor de la utilización del OPEX a aprobar corresponde a **TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.695,36)**, es decir, el 100% del OPEX de la utilización.
3. No se presentan descuentos por ANS para la Vigésima tercera Utilización.
4. Por lo anterior, el valor de la utilización por CAPEX y OPEX a aprobar corresponde a:

VALOR	CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS	PORCENTAJE
VALOR CAPEX A RECONOCER	\$0,00	0,00%
VALOR OPEX A RECONOCER	\$ 13.096.965.695,36	100,00%
TOTAL, UTILIZACIÓN APROBADA	\$ 13.096.965.695,36	100,00%

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en el Otrosí No. 1, *Cláusula segunda. Obligaciones del Contratista - Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal. Cronograma de Utilizaciones*, en el Otrosí No. 2, *Cláusula Primera Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de pago e imputación presupuestal, Parágrafo primero* y en el Otrosí No. 3, *Cláusula Tercera Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de pago e imputación presupuestal, Parágrafo primero* al Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, la Interventoría recomienda aprobar la Vigésima tercera utilización al Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A por valor de **TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.695,36)**.

Se aclara que la utilización deberá ejecutarse con base en órdenes de pago y los documentos solicitados por la Interventoría que deberán ser revisadas y aprobadas previamente por el Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23, antes de ser giradas por la Fiduciaria tal y como se indica en la Cláusula Quinta del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 396530.

7. Citación próximo comité

Se convocará al próximo comité de acuerdo con lo establecido en el contrato para llevar a cabo el seguimiento trimestral de las cifras, o antes si es necesario convocar a un comité extraordinario por alguna de las partes. Esto se hará teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 3.2.2 del Reglamento del Comité Fiduciario, que establece lo siguiente: "(...) También podrá sesionar cuando los miembros del Comité o el secretario consideren que se deban revisar o aprobar temas con urgencia. (...)".

Agotados los temas tratados en el presente comité se levanta el acta correspondiente y se firma por los representantes de las partes.

	ACTA ACTA DE REUNIÓN CLIENTES	Versión: 1 Código: FID-RE-GON-016 Fecha Actualización: 03-11-2015
--	--	--

En representación del Fideicomitente, (FIRMA ELECTRÓNICA) _____ JORGE ARTURO CORTÉS LÓPEZ COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A	En representación de la Fiduciaria como vocera del Fideicomiso CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A, (FIRMA ELECTRÓNICA) _____ NIKOLD PAOLA CASAS BARRIOS AVAL FIDUCIARIA S.A.
En representación de la Interventoría, (FIRMA ELECTRÓNICA) _____ EILEEN PAOLA CORREA MEJÍA CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23	En representación del FONDO ÚNICO DE TIC, (FIRMA ELECTRÓNICA) _____ MARGARITA HERNÁNDEZ CORTÉS SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APOORTE No. 1042 de 2020
Anexos - Delegaciones de representantes al Comité Fiduciario Comcel S.A. Radicado MINTIC No. 211018878. - Delegaciones de representantes al Comité Fiduciario Fiduciaria Corficolombiana Radicado MinTIC No. 241062670. - Delegaciones de representantes al Comité Fiduciario Fondo Único de TIC, Radicado No. 242060687. - Delegaciones de representantes al Comité Fiduciario Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23 Radicado MinTIC No. 241045108. - Correo electrónico citación a comité fiduciario remitido a la Aseguradora CHUBB, radicado MinTIC No. 251097092. - Certificación de Saldos con corte a junio de 2025, radicado MinTIC No. 251097013. - Concepto de la interventoría sobre la Vigésima segunda Utilización, radicado MinTIC No. 251096720. - Conceptos indicadores de calidad y niveles de servicio abril 2025 Interventoría, radicado MinTIC No. 251063923 (<i>radicado se encuentra incluido desde la página 11 en adelante en anexo 7</i>). - Concepto de la Interventoría sobre la Vigésima tercera Utilización, radicado MinTIC No. 251098557 - Concepto indicadores y niveles de servicio mayo 2025 Interventoría, radicado MinTIC No. 251076782 (<i>radicado se encuentra incluido desde la página 10 en adelante en anexo 8</i>).	



Bogotá, 02 marzo de 2021

Doctor

CAMILO ALBERTO JIMÉNEZ SANTOFIMIO

Director de Infraestructura

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Ciudad

Asunto: Designación delegados de COMCEL Comité Fiduciario Contrato de Fiducia de Administración y Pagos 396530, en cumplimiento del contrato de Aporte 1042 Región A.

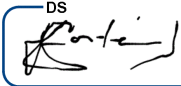
Respetado Dr. Jimenez

HILDA MARIA PARDO HASCHE, actuando en calidad de representante legal de COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. (en adelante CLARO); con relación al tema de la referencia, respetuosamente me permito designar las siguientes personas para que lleven a cabo la representación de CLARO en el Comité Fiduciario de que trata la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Fiducia de la referencia.

Principal

JORGE ARTURO CORTES LOPEZ

CC 79.385.806


Jorge Cortes

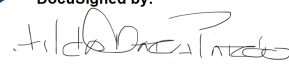
Suplente

HUMBERTO CHAVARRO GONZALEZ

CC 79.379.438


Humberto
Chavarro

Atentamente

DocuSigned by:

C6F7B7F80C414FB...

HILDA MARIA PARDO HASCHE

Representante Legal


Alvaro Tovar


Esteban
Barreto

Documentos de soporte

Tipo Solicitante: Persona Jurídica

Tipo Identificación: NIT

Identificación: 8002567696

Primer Nombre: Fideicomiso Claro Centros Digitales Región A

Segundo Nombre: n.e.

Primer Apellido: n.e.

Segundo Apellido: n.e.

E-Mail: andres.torres@fiduciariacorficolombiana.com

Teléfono: n.e.

Corregimiento: n.e.

Vereda: n.e.

Barrio: n.e.

Ciudad / Municipio: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTA

N° Radicado: 241062670

Fecha y Hora: 2024-08-05 17:02:31

Medio Autorizado para Respuesta: Correo Electrónico

Detalle: Delegación de Comité Fiduciario - Fideicomiso Claro Centros Digitales Región A

Este radicado cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2024

Señor

ANDRES ESCALANTE

Supervisora del Contrato Estatal

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Ciudad

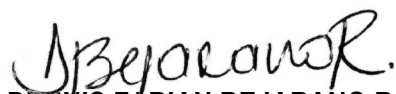
**REFERENCIA: CLARO CENTROS DIGITALES REGION A ("El Fideicomiso")
AUTORIZACIÓN Y DELEGADOS COMITÉ FIDUCIARIO**

Respetados Señor(a):

El suscrito Representante Legal **DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ** identificado con C.C. 80.259.775, actuando en nombre y representación de **FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.**, como vocera y administradora del Fideicomiso Claro Centros Digitales Región A por medio de la presente, autorizo para que asistan por parte de la Fiduciaria Corficolombiana en calidad de Miembro Principal y Suplemente, respectivamente a los comités fiduciarios a los siguientes funcionarios:

Nombre	Cedula	Calidad
Nikold Paola Casas Barrios	1.000.801.724 de Bogotá	Principal
Paola Andrea Bustos Prieto	1.023.866.133 de Bogotá	Suplente

Cordialmente,



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ

Representante Legal

**FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. – VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO
CLARO CENTROS DIGITALES REGION A**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2024-05-31 16:34:49

Folios: 1

Radicado: 242060687

Destino: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA SA

Código TRD: **Código de Dependencia. Código de serie**

Ciudad,

Tratamiento

NOMBRE DEL DESTINATARIO

Cargo

Nombre de la Entidad

Dirección

Nombre de la ciudad destino

Referencia:

Frase de saludo:

Contenido:

Frase de despedida,

NOMBRES Y APELLIDOS

Cargo:

Anexo:

CC:

Elaboró:

Revisó:

Código TRD: 2120

CDIG-DIRINFRA-FIDUCORFICO-555-24

Señora

AURORA MARCELA RAMIREZ

Directora de Fideicomisos

Fiduciaria Corficolombiana S.A

Aurora.Ramirez@fiduciariacorficolombiana.com

Bogotá .D.C

Referencia: Notificación de actualización de la designación del representante principal y suplente del Fondo Único de TIC a los Comités Fiduciarios del Contrato de Aporte No. 1042 de 2020. Comcel S.A.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 396530 – Clausula Primera – Definición- Comité Fiduciario:

“(…) Es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de los cometidos del presente CONTRATO DE FIDUCIA. Estará integrado por un (1) representante del FIDEICOMITENTE y un (1) representante del FONDO UNICO DE TIC que puede ser el supervisor designado, o el funcionario que sea delegado por el FONDO UNICO DE TIC, quienes tendrán voz, voto y veto, el director de la INTERVENTORÍA y un delegado de la FIDUCIARIA quienes tendrán voz, pero no voto, ni veto. Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros. Igualmente, la compañía aseguradora y el Banco BBVA emisor de la Garantía será invitada permanente al Comité, en el cual podrá participar a través de un representante con voz, pero sin voto. La FIDUCIARIA llevará a cabo las labores de secretaría del Comité y, en consecuencia, levantará las actas del mismo, en las cuales deben consignarse de manera expresa las intervenciones de los miembros del Comité” (Subrayado fuera de texto)

Mediante la presente esta supervisión se permite remitir la delegación realizada por la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información remitida mediante radicado MinTIC No. 242058224 del 27 de mayo de 2024, designando a MARGARITA HERNANDEZ CORTES (Asesora del despacho del Viceministerio de Conectividad) como representante principal, y CAROLINA ANDREA CALLE CASTILLO (Subdirectora de Operaciones del Ministerio TIC) suplente del Fondo Único de TIC a los Comités Fiduciarios del Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 Comcel S.A,

Cordialmente,

Firma electrónica

MARGARITA HERNÁNDEZ CÓRTEZ

Supervisora Contrato de Aporte 1042 de 2020

CC: Francisco Medina – Consorcio interventoría Centros Digitales 01-23 – directorgeneral741@cmconsultores.com.co; gruporadicacion@cmconsultores.com.co; diradminfinanciero741@cmconsultores.com.co
Jorge Arturo Cortes – Gerente Integral Proyecto Centros Digitales Comcel S.A- jorge.cortes@claro.com.co y julieth.valdesob@claro.com.co

Anexo: Designación representantes a los Comités Fiduciarios Contrato 1042-2020
Elaboró: Gina Corrales – Contratista Dirección de Infraestructura

Revisó: Andrea Contreras - Contratista Dirección de Infraestructura
Camilo Luna - Funcionario Dirección de Infraestructura

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: (+57) 601 3443460 Fax: (+57) 601 344 2248
www.mintic.gov.co



Código TRD: 400

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2024-05-27 18:24:28

Folios:

Radicado: 242058224

Trámite a: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

MEMORANDO

PARA: **WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA**
Director de Infraestructura

DE: **LINA PAOLA VACCA SALINAS**
Secretaria General

ASUNTO: **Radicado No. 242052324. Solicitud Designación representante y suplente del Fondo Único de TIC al Comité Fiduciario Contrato de Aporte No. 1042 de 2020.**

FECHA: 27 de mayo de 2024

Cordial saludo:

Para el cumplimiento de lo señalado en el Contrato de FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 396530 del Contrato de Aporte No. 1042 de 2020, suscrito entre COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. y el FONDO ÚNICO DE TIC; y en atención a la comunicación remitida de fecha 15 de mayo de 2024, me permito informar que se han designado como representantes al comité fiduciario del contrato referido, como a continuación se relacionan:

Nombre funcionario	Asignación en el comité fiduciario
MARGARITA HERNÁNDEZ CORTES - Asesor Código 1020 grado 13.	Representante principal en el Comité Fiduciario
CAROLINA ANDREA CALLE CASTILLO - Subdirectora de Operaciones del Ministerio TIC o quien haga sus veces	Representante suplente en el Comité Fiduciario

En tal sentido, dar el trámite de comunicación que corresponda para que sean informados de esta designación el contratista y la Fiduciaria y se cumpla lo pactado en el contrato de Fiducia Mercantil.

Atentamente,

(FIRMADO DIGITALMENTE)

LINA PAOLA VACCA SALINAS

Secretaria General / Ordenador del Gasto

Revisó: Sergio Alvenix Forero Reyes – Subdirector de Gestión Contractual
Julián Fabrizzio Huérfano Ardila – Asesor Secretaria General

Proyectó: Nancy Stella Patiño León / Abogada Subdirección de Gestión Contractual

C.C. Carpeta contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

242058224

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20240527-182618-3d7653-84940325

Creación:2024-05-27 18:26:18

Estado:Finalizado

Finalización:2024-05-28 12:29:29

Firma: Firmante

Lina Paola Vacca Salinas

52449403

lvacca@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Revisión

Julián Fabrizzio Huérfano

86046382

jhuelfano@mintic.gov.co

Abogado

Secretaría General

Revisión: Revisión

SERGIO A FORERO R

79990312

sforero@mintic.gov.co

Subdirector Gestión Contractual

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: Elaboración

Nancy patiño

37557646

npatino@mintic.gov.co

Contratista Subdirección Contractual

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
242058224			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20240527-182618-3d7653-84940325		Creación:2024-05-27 18:26:18	
Estado:Finalizado		Finalización:2024-05-28 12:29:29	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Nancy patiño npatino@mintic.gov.co Contratista Subdirección Contractual	Aprobado	Env.: 2024-05-27 18:26:23 Lec.: 2024-05-27 18:27:46 Res.: 2024-05-27 18:27:52 IP Res.: 190.69.234.105
Revisión	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-05-27 18:27:52 Lec.: 2024-05-28 09:17:19 Res.: 2024-05-28 09:17:34 IP Res.: 181.59.2.94
Revisión	Julián Fabrizzio Huérfano jhuerfano@mintic.gov.co Abogado Secretaría General	Aprobado	Env.: 2024-05-28 09:17:34 Lec.: 2024-05-28 10:50:25 Res.: 2024-05-28 10:50:40 IP Res.: 186.31.104.37
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-05-28 10:50:40 Lec.: 2024-05-28 12:28:35 Res.: 2024-05-28 12:29:29 IP Res.: 190.71.137.3

Documentos de soporte

Tipo Solicitante: Persona Jurídica

Tipo Identificación: NIT

Identificación: 9017267478

Primer Nombre: Consorcio Interventoría Centros Digitales

Segundo Nombre: n.e.

Primer Apellido: n.e.

Segundo Apellido: n.e.

E-Mail: directorgeneral741@cmconsultores.com.co

Teléfono: n.e.

Corregimiento: n.e.

Vereda: n.e.

Barrio: n.e.

Ciudad / Municipio: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTA

N° Radicado: 241045108

Fecha y Hora: 2024-06-07 22:04:03

Medio Autorizado para Respuesta: Correo Electrónico

Detalle: 20241230174871 - CD-INTV-COMCEL-2024-2867 Designación de representantes a comités fiduciarios.

Este radicado cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Bogotá. D.C., 06 de junio de 2024

CD-INTV-ETBNET-2024-2867

Señor
JORGE ARTURO CORTÉS LÓPEZ
Gerente Integral Contrato
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A
Ciudad.

ASUNTO: Designación de representantes a comités fiduciarios
REFERENCIA: Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020

Cordial saludo,

MONICA LUCÍA TORRES MATIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.145.933, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23 identificado con NIT: 901.726.747-8, por medio del presente escrito se indica:

Manifiestar que de conformidad con lo establecido en el Anexo 16 del contrato de Aporte No. 1042 de 2020, el cual indica que los comités fiduciarios estarán conformados entre otros, por el Director de la Interventoría, y que para el Consorcio, el Director General es el Ingeniero FRANCISCO JOSÉ MEDINA BARRAGÁN mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.262.547 de Barranquilla, quien asistirá a los comités en representación de la interventoría.

Así mismo:

Designar a la señora EILEEN PAOLA CORREA MEJIA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.780.926 de Bogotá, Directora Administrativa y Financiera de la Interventoría, como suplente para representar y asistir por Consorcio, a los comités fiduciarios del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020

Designar a la señora KELLY JOHANNA AGUILERA MARTINEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.792.359 de Bogotá, Profesional Financiero de la interventoría, como suplente para representar y asistir por Consorcio, a los comités fiduciarios del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.

La anterior, en virtud de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 741 de 2023, cláusula segunda – *Obligaciones del Contratista*, literal B *Obligaciones Específica*, numeral 7, que establece:

“Participar y ejecutar las actividades que le competen en el comité operativo, comité fiduciario y en las demás reuniones de seguimiento tanto del contrato de interventoría como de los contratos relacionados con la ejecución del proyecto”.

Y su anexo técnico, numeral 2.3 *Obligaciones Financieras*, numeral 3:

“Participar y emitir concepto sobre las obligaciones que se deriven del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos, como integrante del Comité Fiduciario, entre otras:

- *Verificar y validar el cumplimiento de los requisitos para la realización del Comité Fiduciario.*
- *Asistir de manera personal o virtual a las reuniones, ordinarias, y extraordinarias del Comité Fiduciario.*
- *Como miembro del Comité Fiduciario tener en cuenta que las acciones de este comité se deben orientar a la adecuada utilización de los recursos por parte del Contratista para el desarrollo del Proyecto.*
- *Revisar y validar las actas del comité fiduciario y verificar los respectivos soportes”*

Y el numeral 6.2:

“La Interventoría deberá asistir a las reuniones presenciales o virtuales, ordinarias y extraordinarias del Comité Fiduciario en el marco del proyecto y del contrato de fiducia donde deberá participar teniendo en cuenta que las acciones de este comité se deben orientar a la utilización razonable y pertinente de los recursos de fomento para la implementación del Proyecto.

En tal sentido, deberá preparar la información financiera con corte al mes anterior al Comité, con fin de poder validar la presentación financiera que realiza la Fiducia. El Interventor deberá revisar y validar las actas del comité fiduciario y verificar los respectivos soportes el mismo día de realizado el Comité”.

Tanto el Director General de la Interventoría como los suplentes, quedan facultados para actuar en los comités en calidad de Director General de la Interventoría, Director Financiero de la interventoría (suplente) o Profesional Financiero (suplente) con voz, dadas las funciones de vigilancia y control que se tienen respecto del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, en coherencia con las obligaciones dispuestas para el interventor en el Contrato de Interventoría No. 741 de 2023.

Atentamente,



MONICA LUCIA TORRES MATIZ

Representante Legal

Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23

Copia:

Margarita Hernández Cortés - mhernandezc@mintic.gov.co

supervisioncdigitales@mintic.gov.co - Supervisores Contrato No. 741 de 2023 - MinTIC

Gina Corrales Sabogal - Contratista Dirección de Infraestructura - g.corrales@mintic.gov.co

Aurora Marcela Ramírez Varga- Director Fideicomisos - Aurora.Ramirez@fiduciariacorficolombiana.com

Elaboró: Paola Correa M. – Director Administrativo y Financiero

Revisó / Aprobó: Tania Merchán Pinto, Gerente de proyecto



Fecha de creación:	2024-06-06 (hora estándar de Colombia)
Por:	Gerentes C&M (gerentes_proyectos@cmconsultores.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAHWWSfM0Hje1rn9DMLr9On9wwxETTeIKJ

Historial de “20241230174871”

-  Gerentes C&M (gerentes_proyectos@cmconsultores.com.co) ha creado el documento.
2024-06-06 - 15:57:28 CDT- Dirección IP: 200.91.206.50.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a monica.torres@cmconsultores.com.co para su firma.
2024-06-06 - 15:58:01 CDT
-  monica.torres@cmconsultores.com.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-06-07 - 11:15:15 CDT- Dirección IP: 200.91.206.50.
-  El firmante monica.torres@cmconsultores.com.co firmó con el nombre de Mónica Torres
2024-06-07 - 11:16:46 CDT- Dirección IP: 200.91.206.50.
-  Mónica Torres (monica.torres@cmconsultores.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-06-07 - 11:16:48 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.91.206.50.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a diradminfinanciero741@cmconsultores.com.co para su firma.
2024-06-07 - 11:16:56 CDT
-  diradminfinanciero741@cmconsultores.com.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-06-07 - 11:18:14 CDT- Dirección IP: 186.83.40.8.
-  El firmante diradminfinanciero741@cmconsultores.com.co firmó con el nombre de Eileen Paola Correa Mejía
2024-06-07 - 11:19:07 CDT- Dirección IP: 186.83.40.8.
-  Eileen Paola Correa Mejía (diradminfinanciero741@cmconsultores.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-06-07 - 11:19:09 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.83.40.8.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a tania.merchan@cmconsultores.com.co para su firma.
2024-06-07 - 11:19:16 CDT

 tania.merchan@cmconsultores.com.co ha visualizado el correo electrónico.

2024-06-07 - 11:26:01 CDT- Dirección IP: 200.91.206.50.

 El firmante tania.merchan@cmconsultores.com.co firmó con el nombre de Tania Merchán Pinto

2024-06-07 - 11:26:30 CDT- Dirección IP: 200.91.206.50.

 Tania Merchán Pinto (tania.merchan@cmconsultores.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2024-06-07 - 11:26:32 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.91.206.50.

 Documento completado.

2024-06-07 - 11:26:32 CDT

Solicitud de PQRSD



Radicado: 251097092

Información del Solicitante

Nombres: DIANA MARCELA PALOMINO HUERTAS		
Tipo de Identificación: Número de identificación tributaria		Identificación: 8002567696
Tipo de Solicitante: Jurídica	Anónimo: NO	Número de anexos: 1
E-Mail: Diana.Palomino@avalfiduciaria.com		Teléfono: 3196493230

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Petionario		Fecha y Hora: 2025-07-24 16:35:37
Tipo de solicitud: PRO - INFORMES		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento:	Ciudad:
Asunto: Radicado Correo Electronico Citacion Comite Fiduciario julio 2025		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Conmutador +57 601 344 34 60
www.mintic.gov.co

**CONVOCATORIA
COMITÉ FIDUCIARIO
FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGION A
CONTRATO DE APOORTE 1042**

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima segunda numeral 12.5 del contrato fiduciario suscrito entre Fiduciaria Corficolombiana y Comcel S.A., el 20 de febrero de 2020, nos permitimos convocar al Comité Fiduciario en los siguientes términos:

Aval Fiduciaria S.A en calidad de vocera y administradora del P.A Claro Centros Digitales Región A, se permite citarle al Comité Fiduciario del Fideicomiso así:

Fecha: miércoles 30 de julio de 2025.

Hora: 9:00 am -10:00am

Lugar: Virtual – Microsoft Teams

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Representantes del Comité Fiduciario.
- 2) Verificación del quórum.
- 3) Saldo Fideicomiso con corte a 30 de junio de 2025.
- 4) Aprobación de la Vigésima segunda y Vigésima tercera utilización.
- 5) Propositiones y varios.
- 6) Citación próximo comité.

Cordialmente,



NIKOLD PAOLA CASAS BARRIOS

Especialista de Negocios Fiduciarios
Aval Fiduciaria. – Vocera y administradora del
Fideicomiso Claro Centros Digitales Región A.

Diana Marcela Palomino Huertas

Asunto:	CITACIÓN A COMITE EXTRAORDINARIO FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGION A JULIO 2025
Ubicación:	Reunión de Microsoft Teams
Comienzo:	mié 30/07/2025 9:00 a. m.
Fin:	mié 30/07/2025 10:00 a. m.
Mostrar la hora como:	Provisional
Periodicidad:	(no disponible)
Estado de la reunión:	Aún sin respuesta
Organizador:	Nikold Paola Casas Barrios
Asistentes necesarios:	'Humberto Chavarro Gonzalez'; 'Andres Camilo Triana Tunjano'; Jorge Arturo Cortes Lopez; Julieth Daniela Valdes Obando; Kelly Johanna Aguilera Martínez; diradminfinanciero741@cmconsultores.com.co; tecnico2-741@cmconsultores.com.co; francisco.medina@cmconsultores.com.co; Jenny Camelo Vega; Tania Merchan; mhernandezc@mintic.gov.co; ccalle@mintic.gov.co; Maria Fernanda Palacio Castro; Margot.Corredor@Chubb.com; Diana Marcela Palomino Huertas
Asistentes opcionales:	Paola Andrea Bustos Prieto; Yined Helena Molina Chicangana

Buenas tardes;

Aval Fiduciaria S.A en calidad de vocera y administradora del P.A Claro Centros Digitales Región A, se permite citarle al Comité Extraordinario del Fideicomiso así:

Fecha: miércoles 30 de julio de 2025

Hora: 9:00 a.m. – 10:00 a.m.

Lugar: Virtual – Microsoft Teams

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Representantes del Comité Fiduciario.
- 2) Verificación del quórum.
- 3) Saldos Fideicomiso con corte a 30 de junio de 2025.
- 4) Aprobación de la Vigésima segunda y Vigésima tercera utilización.
- 5) Proposiciones y varios.
- 6) Citación próximo comité.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



Asset
Management

Nikold Paola Casas Barrios
Especialista de Negocios Fiduciarios
(601) 3538795 Ext. 69876
Nikold.Casas@avalfiduciaria.com

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 260 275 049 882 4

Código de acceso: Ug9YK9HP

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#)

AVAL FIDUCIARIA S.A
COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A

MANIFIESTA:

Que mediante documento privado de fecha 14 de enero de 2021, se constituyó el fideicomiso CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A entre FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA y COMCEL S.A.

Que a corte del 30 de junio de 2025 el Fideicomiso presenta los siguientes saldos:

- Recursos de Fomento

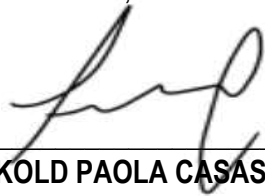
Nombre de la Cuenta	Entidad	Tipo	Número	Estado	Saldo Final
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - OTROS DESEMBOLSOS	Fiduciaria Corficolombiana	FIC Confianza Plus	150020000211	Activo	\$ 90.394.658.028,86
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - DESCUENTOS ANS - REINVERSION	Fiduciaria Corficolombiana	FIC Confianza Plus	150020000328	Activo	\$ 20.016.551.862,21
FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - OTROS DESEMBOLSOS	Banco de Occidente	Ahorros	256-12376-1	Activo	\$ 161.407,65
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - DESCUENTOS ANS - REINVERSION	Banco de Occidente	Ahorros	256-14193-8	Activo	\$ -
FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - ANTICIPO	Banco de Occidente	Ahorros	256-11728-4	Cancelado	\$ -
TOTAL ADMINISTRADO EN FIC'S Y CUENTAS DE AHORRO					\$ 110.411.371.298,72

- Recursos Fideicomitente (Acuerdo Conciliatorio)

Nombre de la Cuenta	Entidad	Tipo	Número	Estado	Saldo Final
FID COR SA FID CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A - RECURSOS PARA CUBRIR EL MAYOR TIEMPO DE INTERVENTORIA	Banco de Occidente	Ahorros	256-15897-3	Activo	\$ 1.351.581.001,63
TOTAL ADMINISTRADO CUENTAS DE AHORRO					\$ 1.351.581.001,63

La presente certificación se suscribe a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,



NIKOLD PAOLA CASAS BARRIOS
Especialista de Negocios Fiduciarios
Aval Fiduciaria. – Vocera y administradora del
Patrimonio Autónomo Claro Centros Digitales Región A.

Solicitud de PQRSD



Radicado: 251097013

Información del Solicitante

Nombres: DIANA MARCELA PALOMINO HUERTAS		
Tipo de Identificación: Número de identificación tributaria		Identificación: 8002567696
Tipo de Solicitante: Jurídica	Anónimo: NO	Número de anexos: 1
E-Mail: Diana.Palomino@avalfiduciaria.com		Teléfono: 3196493230

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Peticionario		Fecha y Hora: 2025-07-24 15:51:25
Tipo de solicitud: PRO - INFORMES		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento:	Ciudad:
Asunto: Radicado Certificado de Saldos a corte de Junio 2025		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Conmutador +57 601 344 34 60
www.mintic.gov.co

Bogotá. D.C., 23 julio de 2025

CD-INTV-DIRINFRA-2025-8879

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

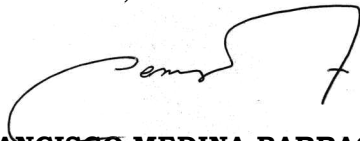
Atn. Margarita Hernández Cortés
Supervisores contrato de interventoría
Ciudad.

ASUNTO: Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 –
Remisión Acta de aprobación utilización
vigésimosegunda.
REFERENCIA: Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, se remite el Acta de Aprobación mediante la cual, se certifica el cumplimiento de las condiciones para la **VIGÉSIMA SEGUNDA (22) UTILIZACIÓN** del Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 de la empresa de Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., según lo establecido en la *Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal* y sus otrosíes.

Atentamente,



FRANCISCO MEDINA BARRAGÁN

Director General

CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23

Anexos: Acta de aprobación Vigésimo Segunda Utilización y sus anexos

Elaboró: Nelsy Hernández, Profesional Financiero

Revisó: Paola Correa, Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Francisco Medina B., Director de Proyecto

Copia:

Jorge Arturo Cortés López – Gerente Integral del Contrato – Jorge.cortesl@claro.com.co
Hugo Granados - Contratista Dirección de Infraestructura - hgranados@mintic.gov.co
Ivan Camilo Mahecha - Contratista Dirección de Infraestructura - imahecha@mintic.gov.co
Jenny Camelo Vega - Contratista Dirección de Infraestructura - jcamelov@mintic.gov.co
María Fernanda Palacio - Contratista Dirección de Infraestructura - mpalacio@mintic.gov.co
Paola Andrea Bustos Prieto – Aval Fiduciaria - paola.bustos@avalfiduciaria.com
Nikold Paola Casas Barrios – Aval Fiduciaria – nikold.casas@avalfiduciaria.com
Diana Marcela Palomino – Aval Fiduciaria - diana.palomino@avalfiduciaria.com
Lorena Marcela Granados Zuñiga – Aval Fiduciaria - lorena.granados@avalfiduciaria.com

ACTA DE APROBACIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA UTILIZACIÓN

CONTRATO ESTATAL DE APOORTE No. 1042 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

En Bogotá D.C., al 21 de julio de 2025, la Interventoría Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23, en cumplimiento de sus obligaciones al Contrato de Interventoría No. 741 de 2023, referente a las contenidas en la Cláusula Segunda *Obligaciones Del Contratista* Literal A. *Obligaciones Generales*, Numeral 1 y en el *Anexo Técnico 2 Obligaciones De La Interventoría*, 2.3 *Obligaciones Financieras*, Numeral 1, procede a pronunciarse con respecto a la viabilidad para acceder a la vigésima segunda utilización por parte del Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., que ejecuta el Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.

• ANÁLISIS JURÍDICO

Para el efecto, se realiza el análisis jurídico de conformidad con la obligación contenida en el Contrato de Aporte, la licitación pública origen de este, y la información de indicadores de calidad y niveles de servicio remitidos por parte del Contratista, relacionados con el cumplimiento por parte del Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., de los requisitos para acceder a la Vigésima segunda Utilización de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 y sus otrosíes.

Conforme a lo indicado en el Otrosí No. 3 del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, *Cláusula Tercera. Modificar Parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal*, el Contratista cumplió con el requisito contractual, el cual especifica que el contratista para acceder a la Vigésima segunda Utilización debe cumplir con lo siguiente:

Concepto de la Utilización	Fecha tentativa Utilización	Valor Utilización (IVA Incluido) Valor neto utilización en pesos (hasta la suma de):
Vigésima segunda utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 43 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 24 de junio de 2025	\$13.096.965.616,06

Asimismo, en el Otrosí No. 2 del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, *Cláusula Primera. Modificar Parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal*, indica:

*“(…) **Nota 9 trámite de utilizaciones en etapa de operación y mantenimiento:** una vez el contrato se encuentre en la etapa de operación y mantenimiento, y se dé cumplimiento a los requisitos para acceder a cualquiera de las utilizaciones, lo cual corresponde a la aprobación del cumplimiento de cada uno de los indicadores de calidad y niveles de servicio conceptuado por la interventoría, se podrá dar trámite a las utilizaciones que estén cumplidas sin que sea requisito que se hayan aprobado las utilizaciones anteriores, toda vez que los requisitos son independientes entre sí y en todo caso con la aplicación de los descuentos de ANS que procedan (…)”*

- **ANÁLISIS FINANCIERO**

A. DESEMBOLSO ASOCIADO

Aval Fiduciaria S.A. le notificó al Fondo Único de TIC el ingreso de los recursos al Patrimonio Autónomo por valor de SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$7.787.744.770,00), a la cuenta bancaria de ahorros No. 256-12376-1 del Banco de Occidente el día 14 julio de 2025 correspondiente al Vigésimo segundo desembolso establecido en el Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.

B. UTILIZACIÓN ASOCIADA

La presente utilización corresponde a lo descrito en el Cronograma de utilizaciones del Otrosí No. 3 del Contrato Estatal de Aporte. En esta medida la utilización a aprobar por valor de **TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.616,06)**, corresponde a recursos del vigésimo segundo desembolso y recursos reinvertidos de ANS.

Recursos Vigésima Segunda Utilización	
Vigésimo Segundo Desembolso	\$7.787.744.770,00
Reinversión ANS	\$5.309.220.846,06
Total Utilización	\$13.096.965.616,06

Lo anterior se encuentra soportado en lo conceptuado por el Consejo de estado No. 2482 de 2023, Radicado Numero único: 11010306000200220012900 Numeral 1 que establece lo siguiente:

“(...) si se tiene en cuenta que esos recursos, a partir del momento en que son desembolsados a los patrimonios autónomos administrados por las respectivas fiduciarias, para cumplir con lo pactado en los contratos de aporte, ya no forman parte del Presupuesto General de la Nación y, por lo tanto, no están sujetos a las reglas y los principios de este sistema, entre ellos, el principio de anualidad. (...)”

• ANÁLISIS TÉCNICO

El Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23 en cumplimiento de sus obligaciones al Contrato de Interventoría No. 741-2023, *Cláusula Segunda Obligaciones Del Contratista* Literal A. *Obligaciones Generales*, Numeral 1 y en el *Anexo Técnico Numeral No. 2 Obligaciones de La Interventoría*, Numeral 2.3 *Obligaciones Financieras*, subnumeral No. 1, a continuación, se informa el estado los requisitos asociados con la Vigésima segunda Utilización:

CONCEPTO DE LA UTILIZACIÓN	Mes	CUMPLIMIENTO CONDICIÓN		
		CONSECUTIVO	FECHA	RADICADO MINTIC
Vigésima segunda utilización: <i>Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 43 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	43- abril de 2025	CD-INTV-COMCEL-2025-8089	29/05/2025	251063923

En aplicación del Parágrafo Primero *Cronograma de Utilizaciones*, Otrosí No. 2 al Contrato estatal de Aporte No. 1042 de 2020:

“PARÁGRAFO PRIMERO: DESCUENTOS AUTOMÁTICOS POR INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES. *La Entidad Contratante realizará descuentos automáticos desde la utilización Cuarta, por lo cual el valor del OPEX de cada utilización será calculado teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:*

El cálculo de la proporción utilizable de cada mes: *corresponde a la sumatoria de porcentajes del nivel de cumplimiento de cada indicador según los rangos establecidos en la Tabla “CALCULO PARA EL VALOR DE LAS*

UTILIZACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD E INDICADORES DE SERVICIO”. Este porcentaje mensual se deberá calcular para cada uno de los meses de operación que corresponden a la utilización (...)

INDICADOR	NIVEL DE CALIDAD PRESTADO		Abril - 2025
			Mes 43
Disponibilidad por Centro Digital	DDA BAJO	Cumplimiento Grupo DDA Bajo >=98%	99,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Bajo <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Bajo <95%	
	DDA MEDIO	Cumplimiento Grupo DDA Medio >=98%	99,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Medio <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Medio <95%	
	DDA ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Alto >=98%	100%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Alto <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Alto <95%	
	DDA MUY ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto >=98%	100%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <95%	
Velocidad Mínima	RANGO: Matrícula <= 50	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: 51<Matrícula<=150	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: 151<Matrícula<=400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: Matrícula>400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	14 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
Mantenimiento Preventivo	Cumple / No cumple		742 de 742

Según el resultado expuesto en la tabla anterior, el cálculo del valor de la utilización del OPEX para aprobar, de acuerdo con lo expuesto en el Otrosí No. 3, teniendo en cuenta el cumplimiento técnico de los indicadores de calidad e indicadores de servicio, el resultado es así:

Indicador	abril-25
Disponibilidad por Centro Digital	60%
Velocidad Mínima	35%
Mantenimientos Preventivos	5%
Total	100%

Se generan los siguientes resultados:

	abril-25
Centros digitales operativos	7.468
Valor máximo OPEX	\$13.096.965.616,06
% Utilizable	100%
Descuento de ANS OPEX	\$ 0,00
% Descuento de ANS OPEX	0,00%
Valor a utilizar OPEX	\$13.096.965.616,06

Teniendo en cuenta el cumplimiento técnico de los indicadores de calidad e indicadores de servicio al 100%, el resultado porcentual para la utilización es el siguiente:

	abril-25
Porcentaje sobre total OPEX de la utilización	100%
Porcentaje cumplimiento Técnico de indicadores	100%

• CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

1. La distribución de los recursos para la Vigésima Segunda Utilización, de acuerdo con lo establecido contractualmente, corresponden a:

VALOR UTILIZACIÓN	\$ 13.096.965.616,06
CAPEX	\$0,00
OPEX	\$13.096.965.616,06

2. El valor de la utilización del OPEX a aprobar corresponde a **TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.616,06)**, es decir, el 100% del OPEX y de la utilización.
3. No se presentan descuentos por ANS para la Vigésima segunda Utilización.
4. Por lo anterior, el valor de la utilización por CAPEX y OPEX a aprobar corresponde a:

VALOR	CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS	PORCENTAJE
VALOR CAPEX A RECONOCER	\$0,00	0,00%
VALOR OPEX A RECONOCER	\$13.096.965.616,06	100,00%
TOTAL, UTILIZACIÓN APROBADA	\$13.096.965.616,06	100,00%

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en el Otrosí No. 1, *Cláusula segunda. Obligaciones del Contratista - Modificar parcialmente la Cláusula*

*Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal. Cronograma de Utilizaciones, en el Otrosí No. 2, Cláusula Primera Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de pago e imputación presupuestal, Parágrafo primero y en el Otrosí No. 3, Cláusula Tercera Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de pago e imputación presupuestal, Parágrafo primero al Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, la Interventoría recomienda aprobar la Vigésima segunda utilización al Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A por valor de **TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.616,06).***

Se aclara que la utilización deberá ejecutarse con base en órdenes de pago y los documentos solicitados por la Interventoría que deberán ser revisadas y aprobadas previamente por el Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23, antes de ser giradas por la Fiduciaria tal y como se indica en la Cláusula Quinta del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 396530.

Atentamente,



MÓNICA LUCÍA TORRES MATIZ

Representante Legal

Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23

Anexos: [20251230310151](#)

Elaboró: Nelsy Hernández, Profesional Financiero

Martín Beltrán D., Profesional Técnico Senior


Martín Beltrán (21 jul., 2025 20:51 CDT)

Juan Felipe Mejía., Profesional Jurídico


Juan Felipe Mejía (21 jul., 2025 17:29 CDT)

Revisó: Paola Correa M., Directora administrativa y financiera

María Paula Gómez., Director jurídico


MARÍA PAULA GÓMEZ (21 jul., 2025 19:31 CDT)

Oscar Bernal R., Director Técnico

Aprobó: Tania Merchán Pinto, Gerente de proyecto

Solicitud de PQRSD



Radicado: 251096720

Información del Solicitante

Nombres: Consorcio Interventor?a Centros Digitales Consorcio Interventor?a Centros Digitales		
Tipo de Identificación: Número de identificación tributaria		Identificación: 9017267478
Tipo de Solicitante: Jurídica	Anónimo: NO	Número de anexos: 2
E-Mail: directorgeneral741@cmconsultores.com.co		Teléfono:

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Peticionario		Fecha y Hora: 2025-07-24 08:44:19
Tipo de solicitud: PRO - INFORMES		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento:	Ciudad:
Asunto: 20251230310151 - CD-INTV-DIRINFRA-2025-8879 Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 - Remisión Acta de aprobación utilización vigesimosegunda. REFERENCIA: Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Conmutador +57 601 344 34 60
www.mintic.gov.co



Documentos de soporte

Tipo Solicitante: Persona Jurídica

Tipo Identificación: NIT

Identificación: 9017267478

Primer Nombre: Consorcio Interventoría Centros Digitales

Segundo Nombre: n.e.

Primer Apellido: n.e.

Segundo Apellido: n.e.

E-Mail: directorgeneral741@cmconsultores.com.co

Teléfono: n.e.

Corregimiento: n.e.

Vereda: n.e.

Barrio: n.e.

Ciudad / Municipio: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ

N° Radicado: 251063923

Fecha y Hora: 2025-05-29 18:47:43

Medio Autorizado para Respuesta: Correo Electrónico

Detalle: 20251230300591 - CD-INTV-COMCEL-2025-8089 Resultado validación cálculo Indicadores de calidad y Niveles de servicio ? abril 2025, Concepto final. Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020 - COMCEL. Ref: Comunicados CD-COMCEL-INTV3-4381-25 radicado MinTIC 251053008, CD-COMCEL-INTV3-4347-25 radicado MinTIC 251049416 y CD-COMCEL-INTV3-4554-25 radicado MinTIC 251061458.



Anexos: <https://cmconsultores.sharepoint.com/:f:/s/C-I-FonTIC-CentrosDigitales-2023/EquiWC-2uDRLuTrxb9bXMrgBd250GxyVLiaxJs7l-rTmPg?e=01shG8>

Este radicado cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Bogotá. D.C., 29 de mayo de 2025

CD-INTV-COMCEL-2025-8089

Señores
COMCEL S.A.
Atn. Jorge Arturo Cortes López
Gerente Integral Contrato de Aporte 1042 de 2020
Ciudad

Asunto: Resultado validación cálculo Indicadores de calidad y Niveles de servicio – abril 2025, Concepto final. Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020 - COMCEL.

Ref: Comunicados CD-COMCEL-INTV3-4381-25 radicado MinTIC 251053008, CD-COMCEL-INTV3-4347-25 radicado MinTIC 251049416 y CD-COMCEL-INTV3-4554-25 radicado MinTIC 251061458.

Respetado Señor Cortes:

El Contratista mediante el comunicado CD-COMCEL-INTV3-4381-25 radicado MinTIC 251053008 del 08/05/2025, presentó el informe mensual de abril de 2025, donde adjuntó el cálculo de indicadores para el mismo mes. Igualmente, mediante el comunicado CD-COMCEL-INTV3-4347-25 radicado MinTIC 251049416 del 30/04/2025, solicitó ajustes del cronograma de mantenimientos preventivos para los grupos 1A, 1B, 2, 3 y 3A, por situaciones ajenas al contratista, de estas no se presentan observaciones por la Interventoría al ajuste realizado, informado mediante el comunicado CD-INTV-COMCEL-2025-7712 radicado MinTIC 251054747 del 13/05/2025.

La Interventoría mediante el comunicado CD-INTV-COMCEL-2025-7953 con radicado MinTIC 251060147 del 21/05/2025, presentó “*Resultado validación cálculo Indicadores de calidad y Niveles de servicio – abril 2025, Primer Concepto. Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020 - COMCEL.*”, donde se presentaron observaciones.

El Contratista mediante el comunicado CD-COMCEL-INTV3-4554-25 con radicado MinTIC 251061458 del 23/05/2025 presentó “*Respuesta CD-INTV-COMCEL-2025-7953: Resultado validación cálculo Indicadores de calidad y Niveles de servicio – abril 2025, Primer Concepto.*”.

Con base en el cálculo de Indicadores de calidad y Niveles de servicio entregados por el Contratista, la Interventoría procedió al cálculo de dichos indicadores con los resultados informados en la siguiente tabla:

INDICADOR	SUBINDICADOR	UMBRAL CUMPLIMIENTO		Periodo abril 2025		Concepto
				Reportado Operador	Resultado Interventoría	
DISPONIBILIDAD	Disponibilidad por Centro Digital (98%)	96% DDA Bajo	De acuerdo con el numeral 2.3.4.4.1.4	99.93%	99%	Cumple
		95% DDA Medio		99.94%	99%	Cumple
		93% DDA Alto		100.00%	100%	Cumple

INDICADOR		SUBINDICADOR	UMBRAL CUMPLIMIENTO		Periodo abril 2025		Concepto
					Reportado Operador	Resultado Interventoría	
			92% DDA Muy alto	del Anexo Técnico	100.00%	100%	Cumple
VELOCIDAD	TASA DE TRANSMISIÓN DE DATOS ALCANZADA	Velocidad Efectiva Mínima de Transmisión de Datos (Download /Upload)	Matricula <=50	14 de 15	15 de 15	15 de 15	Cumple
			51 <Matricula <=150	14 de 15	15 de 15	15 de 15	Cumple
			151 <Matricula <=400	14 de 15	15 de 15	15 de 15	Cumple
			Matricula >400	14 de 15	15 de 15	14 de 15	Cumple
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		Mantenimientos preventivos ejecutados vs programados	100%		742	742 de 742	Cumple

De la tabla anterior se aclara por indicador lo siguiente:

Indicador de Disponibilidad:

Se presentan 343 observaciones por parte de la Interventoría a los PQRS entregados por el Operador, las cuales se encuentran en el anexo “Comcel Disponibilidad abril2025” adjunto, en la hoja “Reporte Operador”. Las anteriores observaciones afectan el indicador de la siguiente manera:

DDA	Cantidad CD Efectivos	Fallidos	Total	% Éxito	Umbral	Criterio de cumplimiento
BAJO	2674	43	2717	99.0%	98.00%	Cumple
MEDIO	3099	40	3139	99.0%	98.00%	Cumple
ALTO	1146	9	1155	100.0%	98.00%	Cumple
MUY ALTO	454	3	457	100.0%	98.00%	Cumple
Total	7373	95	7468	99.0%	Por cada grupo DDA, el indicador será cumplido cuando por lo menos el noventa y ocho por ciento (98%) redondeado al entero superior, de los Centros Digitales esté por encima del porcentaje mínimo admisible de disponibilidad	

Indicador de velocidad:

De la información presentada por el Contratista, se evidencia que para 7327 CD se realizaron pruebas efectivas durante el periodo. Al igual, se puede evidenciar que 33 Centros Digitales no alcanzaron las pruebas mensuales esperadas sobre los días hábiles que estuvo operativo el Centro Digital, finalmente para 141 Centros Digitales no presentaron pruebas efectivas durante el periodo.

El contratista relaciona 4361 registros de tiempos de parada de reloj a centros digitales con su ticket asociado con descripción *DEGRADACIÓN DE VELOCIDAD, MEDICIÓN VELOCIDAD*

AFECTACIÓN y MEDICIÓN DIRECTA DE VELOCIDAD EFECTIVA DE TRANSMISIÓN DE DATOS, de los cuales se presentan el detalle en la siguiente tabla:

Descripción	Total registros asociados	Con observación	Sin observación
Medición Directa de Velocidad Efectiva de transmisión de datos	117	0	117
Degradación De Velocidad	3725	1	3724
Medición Velocidad Afectación	519	1	518
Total	4361	2	4359

De la información anterior, se tienen en cuenta en los análisis del indicador de velocidad los 4359 registros que no presentaron observación, de estos se tienen 2019 CD que tuvieron afectación por alguna parada de reloj durante el mes de abril de 2025.

La Interventoría procede a realizar la comparación de las pruebas y la justificación de cada uno de los tickets encontrando el siguiente resultado:

La Interventoría realiza el análisis sobre las 280.777 pruebas de velocidad que se descargaron de la herramienta y que coinciden con las presentadas por el Contratista en el informe mensual, así:

Resumen pruebas velocidad									
Cantidad de pruebas	280.777	Pruebas Efectivas	263.001	Cumplen Velocidad	245.375	Se incluyen en cálculo	245.375	Total muestras incluidas en cálculo	261.014
				No cumple Velocidad	17.626	Se incluyen en cálculo	15.639		
						Pruebas excluidas soportadas por Ticket	1.987	Total de pruebas excluidas del cálculo	19.763
		Pruebas Fallidas, No se logró completar la prueba	17.776			No se incluyen en cálculo	17.776		

El detalle se encuentra en el anexo “Comcel Velocidad abril2025” en la hoja “Ejecuciones mensuales - Reporte”, columna “Observación”. En general, las pruebas de velocidad que se consideraron para el cálculo del indicador son aquellas en las que no se dispone o visualiza un ticket abierto al momento de realizar la prueba de velocidad, o si existiendo un ticket, la responsabilidad recaiga o se asocie al Contratista y/o que no formen parte de las exclusiones contractuales definidas.

Indicador de Mantenimientos Preventivos:

El Contratista en la presentación de indicadores mediante el informe mensual de abril de 2025, indicó:

“(…) Teniendo en cuenta la programación suministrada previamente a Interventoría, se tiene compromiso de ejecución final para el mes de abril 2025 de 742 centros digitales, 80 corresponden al grupo 1A, mientras que el para el grupo 1B se tienen 76 centros digitales, para el grupo 2 se tienen 254, para grupo 3 se tienen 298, y para el grupo 3A se tienen 34 centros digitales, dando así cumplimiento al compromiso efectuado. Para este mes se solicitaron algunos ajustes en el cronograma (control de cambios de 55 centros digitales, con el adelanto, cambio y ejecución de MP acorde con aprobación del reporte de instalación, según comunicado CD-INTV-COMCEL-2024-4340 para los centros en proceso de traslados, reubicaciones y reinstalaciones) sobre el comunicado CD-COMCEL-INTV3-4347-25. (…)”

De lo anterior se presentó observación al informe mensual del Operador mediante el procedimiento establecido de verificación del informe.

El Contratista mediante el comunicado CD-COMCEL-INTV3-2612-24 con radicado MinTIC 241011128 del 14/02/2024 presentó el plan de mejora en la ejecución mantenimientos preventivos, donde indicó:

“(…) Teniendo en cuenta los comunicados recibidos con el concepto final de indicadores de los meses de octubre 2023 - CD-INTV-COMCEL-2024-1491, noviembre 2023 - CD-INTV-COMCEL-2024-1496 y diciembre 2023 INTV-COMCEL-2024-1502, donde es solicitado un plan de mejora sobre la ejecución de los mantenimientos preventivos, cordialmente se confirma el siguiente plan a trabajar:

- Revisión semanal de los incidentes P3 para asegurar la atención de las situaciones antes o durante la visita del mantenimiento preventivo siguiente, el cual se verá reflejado a partir del mes de marzo del 2024. (…)”*

Del plan de mejora presentado por el Contratista, la Interventoría mediante el comunicado CD-INTV-COMCEL-2024-1651 con radicado MinTIC 241013557 del 22/02/2024 indicó:

“(…) La Interventoría, frente a lo expuesto por el Contratista, realizará el seguimiento mensual en los informes de indicadores de calidad y niveles de servicio desde marzo de 2024 que presente el Operador. Con ayuda de soportes entregados y el sistema de gestión del Contratista, se verificará el plan de mejora indicado, que se reflejará en los resultados obtenidos en los indicadores de mantenimiento presentados en estos informes (…)”

La Interventoría informa que no presenta observaciones a las subsanaciones presentadas por el Contratista y quedan verificados los 742 mantenimientos preventivos.

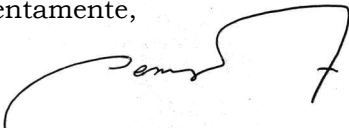
En conclusión, mediante los cálculos realizados por la Interventoría a **los indicadores del mes de abril de 2025**, presentados por el Contratista **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.** del CONTRATO ESTATAL DE APOORTE No. 1042 DE 2020 en su informe mensual, **para los indicadores de Disponibilidad, Velocidad y Mantenimiento preventivo CUMPLE**, con lo establecido contractualmente en su anexo técnico Ítem 2.3.4.4 INDICADORES DE CALIDAD Y NIVELES DE SERVICIO.

Se recuerda al Contratista que el contrato de aporte en su anexo técnico, numeral 2.3.4.5 PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DE LOS INDICADORES indica:

(...) “2. En caso de que el Contratista tenga observaciones sobre el cálculo realizado por la Interventoría, deberán ser presentadas durante los cinco (5) días calendario posteriores al recibo del resultado del cálculo remitido por la interventoría. En caso de ser necesario se podrán realizar mesas de trabajo para revisar las observaciones, en estas mesas de trabajo podrá estar presente la Entidad Contratante” (...)

Por lo cual, la información que considere el Contratista que se debe contemplar para la generación del concepto de la Interventoría, solo tiene una oportunidad de presentación, esto es dentro de los cinco días calendario posterior a la presentación del concepto inicial de la Interventoría. Una vez generado el concepto final el mismo no tendrá modificaciones.

Atentamente,



FRANCISCO MEDINA BARRAGÁN

Director General

CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23

Proyectó: Martín Beltrán – Profesional Técnico Senior

Revisó: Oscar Bernal – Director Técnico

Aprobó: Tania Merchán – Gerente de proyecto

Anexos: Comcel Disponibilidad abril 2025.xlsx

Comcel Velocidad abril 2025.xlsx

Comcel Mantenimientos preventivos abril 2025.xlsx

Copia:

Margarita Hernández Cortés - mhernandezc@mintic.gov.co, supervisioncdigitales@mintic.gov.co - Supervisora Contrato No. 741 de 2023 - MinTIC.

Supervisión región B supervisioncdrb@mintic.gov.co

Sandro Salas - Contratista Dirección de Infraestructura - ssalas@mintic.gov.co

Ivan Camilo Mahecha - Contratista Dirección de Infraestructura - imahecha@mintic.gov.co

Aldo Yesid Prada - Contratista Dirección de Infraestructura - aprada@mintic.gov.co

Lina Marcela Rodríguez Vera - Contratista Dirección de Infraestructura - lmrodriguez@mintic.gov.co

Solicitud de PQRS



Radicado: 251098557

Información del Solicitante

Nombres: Consorcio Interventor?a Centros Digitales Consorcio Interventor?a Centros Digitales		
Tipo de Identificación: Número de identificación tributaria		Identificación: 9017267478
Tipo de Solicitante: Jurídica	Anónimo: NO	Número de anexos: 2
E-Mail: directorgeneral741@cmconsultores.com.co		Teléfono:

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Peticionario		Fecha y Hora: 2025-07-29 01:57:26
Tipo de solicitud: PRO - INFORMES		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento:	Ciudad:
Asunto: 20251230311751 - CD-INTV-DIRINFRA-2025-9023 Alcance Remisión Acta de aprobación utilización vigesimotercera. REFERENCIA: Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.		

Este PQRS cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Conmutador +57 601 344 34 60
www.mintic.gov.co

Bogotá, D.C., 28 julio de 2025

CD-INTV-DIRINFRA-2025-9023

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Atn. Margarita Hernández Cortés

Supervisores contrato de interventoría

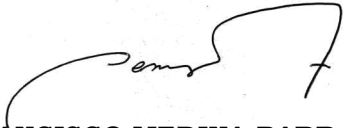
Ciudad.

ASUNTO: Alcance Remisión Acta de aprobación
utilización vigesimotercera.
REFERENCIA: Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, se remite el Acta de Aprobación mediante la cual, se certifica el cumplimiento de las condiciones para la **VIGÉSIMA TERCERA (23) UTILIZACIÓN** del Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 de la empresa de Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., según lo establecido en la *Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal* y sus otrosíes.

Atentamente,



FRANCISCO MEDINA BARRAGÁN

Director General

CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23

Anexos: Acta de aprobación Vigésimo Tercera Utilización y sus anexos

Copia: Jorge Arturo Cortés López – Gerente Integral del Contrato – Jorge.cortesl@claro.com.co
Hugo Granados - Contratista Dirección de Infraestructura - hgranados@mintic.gov.co
Ivan Camilo Mahecha - Contratista Dirección de Infraestructura - imahecha@mintic.gov.co
Jenny Camelo Vega - Contratista Dirección de Infraestructura - jcamelov@mintic.gov.co
María Fernanda Palacio - Contratista Dirección de Infraestructura - mpalacio@mintic.gov.co
Paola Andrea Bustos Prieto – Aval Fiduciaria - paola.bustos@avalfiduciaria.com
Nikold Paola Casas Barrios – Aval Fiduciaria - nikold.casas@avalfiduciaria.com
Diana Marcela Palomino – Aval Fiduciaria - diana.palomino@avalfiduciaria.com
Lorena Marcela Granados Zuñiga – Aval Fiduciaria - lorena.granados@avalfiduciaria.com

Elaboró: Nelsy Hernández, Profesional Financiero

Alfredo Clavijo, Profesional Financiero

Revisó: Paola Correa, Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Francisco Medina B., Director de Proyecto

ACTA DE APROBACIÓN VIGÉSIMA TERCERA UTILIZACIÓN

CONTRATO ESTATAL DE APOORTE No. 1042 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

En Bogotá D.C., al 24 de julio de 2025, la Interventoría Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23, en cumplimiento de sus obligaciones al Contrato de Interventoría No. 741 de 2023, referente a las contenidas en la Cláusula Segunda *Obligaciones Del Contratista* Literal A. *Obligaciones Generales*, Numeral 1 y en el *Anexo Técnico 2 Obligaciones De La Interventoría*, 2.3 *Obligaciones Financieras*, Numeral 1, procede a pronunciarse con respecto a la viabilidad para acceder a la vigésima tercera utilización por parte del Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., que ejecuta el Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.

• ANÁLISIS JURÍDICO

Para el efecto, se realiza el análisis jurídico de conformidad con la obligación contenida en el Contrato de Aporte, la licitación pública origen de este, y la información de indicadores de calidad y niveles de servicio remitidos por parte del Contratista, relacionados con el cumplimiento por parte del Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A., de los requisitos para acceder a la Vigésima tercera Utilización de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 y sus otrosíes.

Conforme a lo indicado en el Otrosí No. 3 del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, *Cláusula Tercera. Modificar Parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal*, el Contratista cumplió con el requisito contractual, el cual especifica que el contratista para acceder a la Vigésima tercera Utilización debe cumplir con lo siguiente:

Concepto de la Utilización	Fecha tentativa Utilización	Valor Utilización (IVA Incluido) Valor neto utilización en pesos (hasta la suma de):
Vigésima tercera utilización: Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 44 contados a partir del inicio de la etapa de operación.	Tentativamente el 25 de julio de 2025	\$13.096.965.695,36

Asimismo, en el Otrosí No. 2 del Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, *Cláusula Primera. Modificar Parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal*, indica:

*“(…) **Nota 9 trámite de utilizaciones en etapa de operación y mantenimiento:** una vez el contrato se encuentre en la etapa de operación y mantenimiento, y se dé cumplimiento a los requisitos para acceder a cualquiera de las utilizaciones, lo cual corresponde a la aprobación del cumplimiento de cada uno de los indicadores de calidad y niveles de servicio conceptuado por la interventoría, se podrá dar trámite a las utilizaciones que estén cumplidas sin que sea requisito que se hayan aprobado las utilizaciones anteriores, toda vez que los requisitos son independientes entre sí y en todo caso con la aplicación de los descuentos de ANS que procedan (…)”*

- **ANÁLISIS FINANCIERO**

A. DESEMBOLSO ASOCIADO

Aval Fiduciaria S.A. le notificó al Fondo Único de TIC el ingreso de los recursos al Patrimonio Autónomo por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$11.440.650.803,00), a la cuenta bancaria de ahorros No. 256-12376-1 del Banco de Occidente el día 22 julio de 2025 correspondiente al Vigésimo tercer desembolso establecido en el Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020.

B. UTILIZACIÓN ASOCIADA

La presente utilización corresponde a lo descrito en el Cronograma de utilizaciones del Otrosí No. 3 del Contrato Estatal de Aporte. En esta medida la utilización a aprobar por valor de **TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.695,36)**, corresponde a recursos del vigésimo tercer desembolso y recursos reinvertidos de ANS.

Recursos Vigésima Tercera Utilización	
Utilización Operación normal	\$7.787.744.849,30
Reinversión ANS	\$5.309.220.846,06
Total Utilización	\$13.096.965.695,36

Lo anterior se encuentra soportado en lo conceptuado por el Consejo de estado No. 2482 de 2023, Radicado Numero único: 11010306000200220012900 Numeral 1 que establece lo siguiente:

“(…) si se tiene en cuenta que esos recursos, a partir del momento en que son desembolsados a los patrimonios autónomos administrados por las respectivas fiduciarias, para cumplir con lo pactado en los contratos de aporte, ya no forman parte del Presupuesto General de la Nación y, por lo tanto, no están sujetos a las reglas y los principios de este sistema, entre ellos, el principio de anualidad. (...)”

• ANÁLISIS TÉCNICO

El Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23 en cumplimiento de sus obligaciones al Contrato de Interventoría No. 741-2023, *Cláusula Segunda Obligaciones Del Contratista* Literal A. *Obligaciones Generales*, Numeral 1 y en el *Anexo Técnico Numeral No. 2 Obligaciones de La Interventoría*, Numeral 2.3 *Obligaciones Financieras*, subnumeral No. 1, a continuación, se informa el estado los requisitos asociados con la Vigésima tercera Utilización:

CONCEPTO DE LA UTILIZACIÓN	Mes	CUMPLIMIENTO CONDICIÓN		
		CONSECUTIVO	FECHA	RADICADO MINTIC
Vigésima tercera utilización: <i>Los recursos que se podrán utilizar estarán definidos de acuerdo con la aprobación del cumplimiento de cada uno de los Indicadores de calidad y niveles de servicio medidos para los Centros Digitales operativos en el mes 44 contados a partir del inicio de la etapa de operación.</i>	44- mayo de 2025	CD-INTV-COMCEL-2025-8542	27/06/2025	251076782

En aplicación del Parágrafo Primero *Cronograma de Utilizaciones*, Otrosí No. 2 al Contrato estatal de Aporte No. 1042 de 2020:

“PARÁGRAFO PRIMERO: DESCUENTOS AUTOMÁTICOS POR INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES. *La Entidad Contratante realizará descuentos automáticos desde la utilización Cuarta, por lo cual el valor del OPEX de cada utilización será calculado teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:*

El cálculo de la proporción utilizable de cada mes: *corresponde a la sumatoria de porcentajes del nivel de cumplimiento de cada indicador según los rangos establecidos en la Tabla “CALCULO PARA EL VALOR DE LAS*

UTILIZACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE CALIDAD E INDICADORES DE SERVICIO”. Este porcentaje mensual se deberá calcular para cada uno de los meses de operación que corresponden a la utilización (...)

INDICADOR	NIVEL DE CALIDAD PRESTADO		Mayo - 2025
			Mes 44
Disponibilidad por Centro Digital	DDA BAJO	Cumplimiento Grupo DDA Bajo >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Bajo <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Bajo <95%	
	DDA MEDIO	Cumplimiento Grupo DDA Medio >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Medio <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Medio <95%	
	DDA ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Alto >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Alto <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Alto <95%	
	DDA MUY ALTO	Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto >=98%	100,00%
		95%>= Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <98%	
		Cumplimiento Grupo DDA Muy Alto <95%	
Velocidad Mínima	RANGO: Matrícula <= 50	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: 51<Matrícula<=150	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: 151<Matrícula<=400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
	RANGO: Matrícula>400	Vmin Q CUMPLEN por hora => 14	15 de 15
		Vmin Q CUMPLEN por hora = 13	
		Vmin Q CUMPLEN por hora < 13	
Mantenimiento Preventivo	Cumple / No cumple		885 de 885

Según el resultado expuesto en la tabla anterior, el cálculo del valor de la utilización del OPEX para aprobar, de acuerdo con lo expuesto en el Otrosí No. 3, teniendo en cuenta el cumplimiento técnico de los indicadores de calidad e indicadores de servicio, el resultado es así:

Indicador	mayo-25
Disponibilidad por Centro Digital	60%
Velocidad Mínima	35%
Mantenimientos Preventivos	5%
Total	100%

Se generan los siguientes resultados:

	mayo-25
Centros digitales operativos	7.468
Valor máximo OPEX	\$13.096.965.695,36
% Utilizable	100%
Descuento de ANS OPEX	\$0,00
% Descuento de ANS OPEX	0,00%
Valor a utilizar OPEX	\$13.096.965.695,36

Teniendo en cuenta el cumplimiento técnico de los indicadores de calidad e indicadores de servicio al 100%, el resultado porcentual para la utilización es el siguiente:

	mayo-25
Porcentaje sobre total OPEX de la utilización	100%
Porcentaje cumplimiento Técnico de indicadores	100%

• CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

1. La distribución de los recursos para la Vigésima Tercera Utilización, de acuerdo con lo establecido contractualmente, corresponden a:

VALOR UTILIZACIÓN	\$13.096.965.695,36
CAPEX	\$0,00
OPEX	\$13.096.965.695,36

2. El valor de la utilización del OPEX a aprobar corresponde a **TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.695,36)**, es decir, el 100% del OPEX de la utilización.
3. No se presentan descuentos por ANS para la Vigésima tercera Utilización.
4. Por lo anterior, el valor de la utilización por CAPEX y OPEX a aprobar corresponde a:

VALOR	CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS	PORCENTAJE
VALOR CAPEX A RECONOCER	\$0,00	0,00%
VALOR OPEX A RECONOCER	\$13.096.965.695,36	100,00%
TOTAL, UTILIZACIÓN APROBADA	\$13.096.965.695,36	100,00%

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a lo establecido en el Otrosí No. 1, *Cláusula segunda. Obligaciones del Contratista - Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de Pago e Imputación Presupuestal. Cronograma de Utilizaciones*, en el Otrosí No. 2, *Cláusula Primera Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de pago e imputación presupuestal, Parágrafo primero* y en el Otrosí No. 3, *Cláusula Tercera Modificar parcialmente la Cláusula Quinta. Forma de pago e imputación presupuestal, Parágrafo primero* al Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020, la Interventoría recomienda aprobar la Vigésima tercera utilización al Contratista Comunicación Celular S.A. Comcel S.A por valor de **TRECE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$13.096.965.695,36).**

Se aclara que la utilización deberá ejecutarse con base en órdenes de pago y los documentos solicitados por la Interventoría que deberán ser revisadas y aprobadas previamente por el Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23, antes de ser giradas por la Fiduciaria tal y como se indica en la Cláusula Quinta del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 396530.

Atentamente,



MÓNICA LUCÍA TORRES MATIZ

Representante Legal

Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23

Anexos: [20251230311751](#)

Elaboró: Nelsy Hernández, Profesional Financiero

Martin Beltrán D., Profesional Técnico Senior


Martin Beltran (28 jul., 2025 15:48:49 CDT)

Juan Felipe Mejía., Profesional Jurídico

Revisó: Paola Correa M., Directora administrativa y financiera

Maria Paula Gómez., Director jurídico


MARIA PAULA GÓMEZ (28 jul., 2025 15:26:45 CDT)

Oscar Bernal R., Director Técnico

Aprobó: Tania Merchán Pinto, Gerente de proyecto

Solicitud de PQRSD



Radicado: 251076782

Información del Solicitante

Nombres: Consorcio Interventor?a Centros Digitales Consorcio Interventor?a Centros Digitales		
Tipo de Identificación: Número de identificación tributaria		Identificación: 9017267478
Tipo de Solicitante: Jurídica	Anónimo: NO	Número de anexos: 1
E-Mail: directorgeneral741@cmconsultores.com.co		Teléfono:

Información de la Solicitud

Origen solicitud: Peticionario		Fecha y Hora: 2025-06-27 21:54:21
Tipo de solicitud: PRO - INFORMES		Medio de recepción: Formulario Web
País: Colombia	Departamento:	Ciudad:
Asunto: 20251230306051 - CD-INTV-COMCEL-2025-8542 Resultado validación cálculo Indicadores de calidad y Niveles de servicio - mayo 2025, Primer Concepto. Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020 - COMCEL. Ref: Comunicados CD-COMCEL-INTV3-4615-25 radicado MinTIC 251068009, CD-COMCEL-INTV3-4587-25 radicado MinTIC 251064479 y CD-COMCEL-INTV3-4704-25 radicado MinTIC 251073990. Anexos: https://cmconsultores.sharepoint.com/:f/s/C-I-FonTIC-CentrosDigitales-2023/Elule8aFYH5Lqf25w9BISxgBLos_FjMnBPEZBncrxTemFg?e=eQLkp9		

Este PQRSD cuenta con aprobación para tratamiento de datos.

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Conmutador +57 601 344 34 60
www.mintic.gov.co

Bogotá. D.C., 27 de junio de 2025

CD-INTV-COMCEL-2025-8542

Señores
COMCEL S.A.
Atn. Jorge Arturo Cortes López
Gerente Integral Contrato de Aporte 1042 de 2020
Ciudad

Asunto: Resultado validación cálculo Indicadores de calidad y Niveles de servicio – mayo 2025, Primer Concepto. Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020 - COMCEL.

Ref: Comunicados CD-COMCEL-INTV3-4615-25 radicado MinTIC 251068009, CD-COMCEL-INTV3-4587-25 radicado MinTIC 251064479 y CD-COMCEL-INTV3-4704-25 radicado MinTIC 251073990.

Respetado Señor Cortes:

El Contratista mediante el comunicado CD-COMCEL-INTV3-4615-25 radicado MinTIC 251068009 del 09/06/2025, presentó el informe mensual de mayo de 2025, donde se adjuntó el cálculo de indicadores para mes de mayo de 2025. Igualmente, mediante el comunicado CD-COMCEL-INTV3-4587-25 radicado MinTIC 251064479 del 30/05/2025, solicitó ajustes del cronograma de mantenimientos preventivos para los grupos 1A, 1B, 2, 3 y 3A, por situaciones ajenas al contratista, de estas no se presentan observaciones por la Interventoría al ajuste realizado, informado mediante el comunicado CD-INTV-COMCEL-2025-8172 radicado MinTIC 251067292 del 07/06/2025.

La Interventoría mediante el comunicado CD-INTV-COMCEL-2025-8422 con radicado MinTIC 251073387 del 20/06/2025, presentó “*Resultado validación cálculo Indicadores de calidad y Niveles de servicio – mayo 2025, Primer Concepto. Contrato Estatal de Aporte No. 1042 de 2020 - COMCEL.*”, donde se presentaron observaciones.

El Contratista mediante el comunicado CD-COMCEL-INTV3-4704-25 con radicado MinTIC 251073990 del 20/06/2025 presentó “*Respuesta CD-INTV-COMCEL-2025-8422: Resultado validación cálculo Indicadores de calidad y Niveles de servicio – mayo 2025, Primer Concepto.*”.

Con base en el cálculo de Indicadores de calidad y Niveles de servicio entregados por el Contratista, la Interventoría procedió al cálculo de dichos indicadores con los resultados informados en la siguiente tabla:

INDICADOR	SUBINDICADOR	UMBRAL CUMPLIMIENTO		Periodo mayo 2025		Concepto
				Reportado Operador	Resultado Interventoría	
DISPONIBILIDAD	Disponibilidad por Centro Digital (98%)	96% DDA Bajo	De acuerdo con el numeral 2.3.4.4.1.4 del Anexo Técnico	99.96%	100%	Cumple
		95% DDA Medio		99.97%	100%	Cumple
		93% DDA Alto		100.00%	100%	Cumple
		92% DDA Muy alto		100.00%	100%	Cumple

INDICADOR		SUBINDICADOR	UMBRAL CUMPLIMIENTO		Periodo mayo 2025		Concepto
					Reportado Operador	Resultado Interventoria	
VELOCIDAD	TASA DE TRANSMISIÓN DE DATOS ALCANZADA	Velocidad Efectiva Mínima de Transmisión de Datos (Download /Upload)	Matricula <=50	14 de 15	15 de 15	15 de 15	Cumple
			51 <Matricula <=150	14 de 15	15 de 15	15 de 15	Cumple
			151 <Matricula <=400	14 de 15	15 de 15	15 de 15	Cumple
			Matricula >400	14 de 15	15 de 15	15 de 15	Cumple
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		Mantenimientos preventivos ejecutados vs programados	100%		885	885 de 885	Cumple

De la tabla anterior se detalla por indicador lo siguiente:

Indicador de Disponibilidad:

Se presentan 243 observaciones por parte de la Interventoría a los PQRS entregados por el Operador, las cuales se encuentran en el anexo “Comcel Disponibilidad mayo 2025” adjunto, en la hoja “Reporte Operador”. Las anteriores observaciones afectan el indicador de la siguiente manera:

DDA	Cantidad CD Efectivos	Fallidos	Total	% Éxito	Umbral	Criterio de cumplimiento
BAJO	2691	21	2712	100.0%	98.00%	Cumple
MEDIO	3123	22	3145	100.0%	98.00%	Cumple
ALTO	1149	5	1154	100.0%	98.00%	Cumple
MUY ALTO	455	2	457	100.0%	98.00%	Cumple
Total	7418	50	7468	100.0%	Por cada grupo DDA, el indicador será cumplido cuando por lo menos el noventa y ocho por ciento (98%) redondeado al entero superior, de los Centros Digitales esté por encima del porcentaje mínimo admisible de disponibilidad	

Indicador de velocidad:

De la información presentada por el Contratista, se evidencia que para 7350 CD se realizaron pruebas efectivas durante el periodo. Al igual, se puede evidenciar que 23 Centros Digitales no alcanzaron las pruebas mensuales esperadas sobre los días hábiles que estuvo operativo el Centro Digital, finalmente para 118 Centros Digitales no presentaron pruebas efectivas durante el periodo.

El contratista relaciona 4760 registros de tiempos de parada de reloj a centros digitales con su ticket asociado con descripción *DEGRADACIÓN DE VELOCIDAD, MEDICIÓN VELOCIDAD AFECTACIÓN y MEDICIÓN DIRECTA DE VELOCIDAD EFECTIVA DE TRANSMISIÓN DE DATOS*, de los cuales se presentan el detalle en la siguiente tabla:

Descripción	Total registros asociados	Con observación	Sin observación
Medición Directa de Velocidad Efectiva de transmisión de datos	160	14	146
Degradación De Velocidad	4059	9	4050
Medición Velocidad Afectación	541	7	534
Total	4760	30	4730

De la información anterior, se tienen en cuenta en los análisis del indicador de velocidad los 4730 registros que no presentaron observación, de estos se tienen 2267 CD que tuvieron afectación por alguna parada de reloj durante el mes de mayo de 2025.

La Interventoría procede a realizar la comparación de las pruebas y la justificación de cada uno de los tickets encontrando el siguiente resultado:

La Interventoría realiza el análisis sobre las 298.903 pruebas de velocidad que se descargaron de la herramienta y que coinciden con las presentadas por el Contratista en el informe mensual, así:

Resumen pruebas velocidad									
Cantidad de pruebas	298,903	Pruebas Efectivas	278.001	Cumplen Velocidad	261.028	Se incluyen en cálculo	261.028	Total muestras incluidas en cálculo	271.686
				No cumple Velocidad	16.973	Se incluyen en cálculo	10.658		
						Pruebas excluidas soportadas por Ticket	6.315	Total de pruebas excluidas del cálculo	27.217
		Pruebas Fallidas, No se logró completar la prueba	20.902		No se incluyen en cálculo	20.902			

El detalle se encuentra en el anexo “Comcel Velocidad mayo 2025” en la hoja “Ejecuciones mensuales - Reporte”, columna “Observación”. En general, las pruebas de velocidad que se consideraron para el cálculo del indicador son aquellas en las que no se dispone o visualiza un ticket abierto al momento de realizar la prueba de velocidad, o si existiendo un ticket, la responsabilidad recaiga o se asocie al Contratista y/o que no formen parte de las exclusiones contractuales definidas.

Indicador de Mantenimientos Preventivos:

El Contratista en la presentación de indicadores mediante el informe mensual de mayo de 2025, indicó:

“(…) Teniendo en cuenta la programación suministrada previamente a Interventoría, se tiene compromiso de ejecución final para el mes de mayo 2025 de 885 centros digitales, 92 corresponden al grupo 1A, mientras que el para el grupo 1B se tienen 79 centros digitales, para el grupo 2 se tienen 319, para grupo 3 se tienen 339, y para el grupo 3A se tienen 56 centros digitales, dando así cumplimiento al compromiso efectuado. Para este mes se solicitaron algunos ajustes en el cronograma (control de cambios de 85 centros digitales, con el adelanto, cambio y ejecución de MP acorde con aprobación del reporte de instalación, según comunicado CD-INTV-COMCEL-2024-4340 para los centros en proceso de traslados, reubicaciones y reinstalaciones) sobre el comunicado CD-COMCEL-INTV3-4587-25. (…)”.

El Contratista mediante el comunicado CD-COMCEL-INTV3-2612-24 con radicado MinTIC 241011128 del 14/02/2024 presentó el plan de mejora en la ejecución mantenimientos preventivos, donde indicó:

“(…) Teniendo en cuenta los comunicados recibidos con el concepto final de indicadores de los meses de octubre 2023 - CD-INTV-COMCEL-2024-1491, noviembre 2023 - CD-INTV-COMCEL-2024-1496 y diciembre 2023 INTV-COMCEL-2024-1502, donde es solicitado un plan de mejora sobre la ejecución de los mantenimientos preventivos, cordialmente se confirma el siguiente plan a trabajar:

- *Revisión semanal de los incidentes P3 para asegurar la atención de las situaciones antes o durante la visita del mantenimiento preventivo siguiente, el cual se verá reflejado a partir del mes de marzo del 2024. (…)”.*

Del plan de mejora presentado por el Contratista, la Interventoría mediante el comunicado CD-INTV-COMCEL-2024-1651 con radicado MinTIC 241013557 del 22/02/2024 indicó:

“(…) La Interventoría, frente a lo expuesto por el Contratista, realizará el seguimiento mensual en los informes de indicadores de calidad y niveles de servicio desde marzo de 2024 que presente el Operador. Con ayuda de soportes entregados y el sistema de gestión del Contratista, se verificará el plan de mejora indicado, que se reflejará en los resultados obtenidos en los indicadores de mantenimiento presentados en estos informes (…)”.

La Interventoría informa que no presenta observaciones a las subsanaciones presentadas por el Contratista y quedan verificados los 885 mantenimientos preventivos.

En conclusión, mediante los cálculos realizados por la Interventoría a **los indicadores del mes de mayo de 2025**, presentados por el Contratista **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.** del CONTRATO ESTATAL DE APOORTE No. 1042 DE 2020 en su informe mensual, **para los indicadores de Disponibilidad, Velocidad y Mantenimiento preventivo CUMPLE**, con lo establecido contractualmente en su anexo técnico Ítem 2.3.4.4 INDICADORES DE CALIDAD Y NIVELES DE SERVICIO.

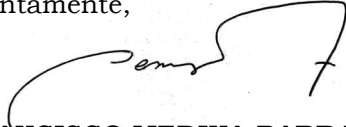
Se recuerda al Contratista que el contrato de aporte en su anexo técnico, numeral 2.3.4.5 PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DE LOS INDICADORES indica:

“(…) “2. En caso de que el Contratista tenga observaciones sobre el cálculo realizado por la Interventoría, deberán ser presentadas durante los cinco (5) días calendario posteriores al recibo del resultado del cálculo remitido por la interventoría. En caso de

ser necesario se podrán realizar mesas de trabajo para revisar las observaciones, en estas mesas de trabajo podrá estar presente la Entidad Contratante” (...)

Por lo cual, la información que considere el Contratista que se debe contemplar para la generación del concepto de la Interventoría, solo tiene una oportunidad de presentación, esto es dentro de los cinco días calendario posterior a la presentación del concepto inicial de la Interventoría. Una vez generado el concepto final el mismo no tendrá modificaciones.

Atentamente,



FRANCISCO MEDINA BARRAGÁN

Director General

CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23

Anexos: Comcel Disponibilidad mayo 2025.xlsx
Comcel Velocidad mayo 2025.xlsx
Comcel Mantenimientos preventivos mayo 2025.xlsx

Proyectó: Martín Beltrán – Profesional Técnico Senior

Revisó: Oscar Bernal – Director Técnico

Aprobó: Tania Merchán – Gerente de proyecto

Copia:

Margarita Hernández Cortés - mhernandezc@mintic.gov.co, supervisioncdigitales@mintic.gov.co - Supervisora
Contrato No. 741 de 2023 - MinTIC.

Hugo Granados - Contratista Dirección de Infraestructura - hgranados@mintic.gov.co

Ivan Camilo Mahecha - Contratista Dirección de Infraestructura - imahecha@mintic.gov.co

Jenny Camelo Vega - Contratista Dirección de Infraestructura - jcamelov@mintic.gov.co

María Fernanda Palacio - Contratista Dirección de Infraestructura - mpalacio@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta Comité Fiduciario No 21 CTO 1042 de 2020

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250731-222357-6c62c9-51845449

Creación: 2025-07-31 22:23:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-01 16:56:53



Escanee el código
para verificación

Firma: Director Administrativo y Financiero - CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DIGITALES 01-23

Eileen Paola Correa Mejía

52780926

diradminfinanciero741@cmconsultores.com.co

Director Administrativo y Financiero

Consortio Interventoría Centros Digitales 01-23

Firma: Representante Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.

JORGE ARTURO CORTES LOPEZ

79385806

jorge.cortesl@claro.com.co

GERENTE INTEGRAL DEL PROYECTO.

CLARO

Firma: Especialista de Negocios Aval Fiduciaria S.A.

Nikold/Paola Casas Barrios

1000801724

nikold.casas@avalfiduciaria.com

Especialista de Negocios

Aval Fiduciaria

Notificacion: CONTRATISTA

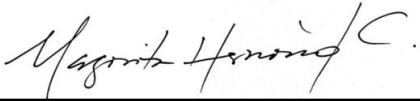
Jenny Camelo Vega

52215673

jcamelov@mintic.gov.co

Contratista

Fondo único de la tecnología y las comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
Acta Comité Fiduciario No 21 CTO 1042 de 2020		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20250731-222357-6c62c9-51845449		Creación: 2025-07-31 22:23:57
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-08-01 16:56:53
Firma: Asesora 1020 - 13 Dirección de Infraestructura		
		
Margarita Hernández Cortés		
51.581.437		
mhernandezc@mintic.gov.co		
Asesora 1020 - 13		
Dirección de Infraestructura		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Acta Comité Fiduciario No 21 CTO 1042 de 2020			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250731-222357-6c62c9-51845449		Creación: 2025-07-31 22:23:57	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-08-01 16:56:53	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificacion	Jenny Camelo Vega jcamelov@mintic.gov.co Contratista Fondo único de la tecnología y las comunicaciones	Aprobado	Env.: 2025-07-31 22:24:08 Lec.: 2025-07-31 22:29:41 Res.: 2025-07-31 22:29:46 IP Res.: 179.33.125.56
Firma	Nikold Paola Casas Barrios nikold.casas@avalfiduciaria.com Especialista de Negocios Aval Fiduciaria	Aprobado	Env.: 2025-07-31 22:29:46 Lec.: 2025-08-01 10:28:32 Res.: 2025-08-01 10:28:50 IP Res.: 163.116.226.113
Firma	JORGE ARTURO CORTES LOPEZ jorge.cortesl@claro.com.co GERENTE INTEGRAL DEL PROYECTO. CLARO	Aprobado	Env.: 2025-08-01 10:28:50 Lec.: 2025-08-01 16:51:17 Res.: 2025-08-01 16:51:31 IP Res.: 190.144.218.193
Firma	Eileen Paola Correa Mejia diradminfinanciero741@cmconsultores.com.co Director Administrativo y Financiero Consorcio Interventoría Centros Digitales 01-23	Aprobado	Env.: 2025-08-01 16:51:32 Lec.: 2025-08-01 16:52:06 Res.: 2025-08-01 16:52:12 IP Res.: 191.156.185.215
Firma	Margarita Hernández Cortés mhernandezc@mintic.gov.co Asesora 1020 - 13 Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2025-08-01 16:52:12 Lec.: 2025-08-01 16:56:47 Res.: 2025-08-01 16:56:53 IP Res.: 190.145.189.98